

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31940

Mendoza, Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Normas: 16 - Edictos: 276

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	6
ORDENANZAS	19
DECRETOS MUNICIPALES	20
Sección Particular	24
CONTRATOS SOCIALES	25
CONVOCATORIAS	40
IRRIGACION Y MINAS	44
REMATES	45
CONCURSOS Y QUIEBRAS	57
TITULOS SUPLETORIOS	73
NOTIFICACIONES	75
SUCESORIOS	95
MENSURAS	100
AVISO LEY 11.867	113
AVISO LEY 19.550	113
REGULARIZACIONES DOMINIALES	115
LICITACIONES	115



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1810

MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2023.

Visto el Expediente EX-2022-08270586-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de un CONVENIO, celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor y el Departamento General de Irrigación, representado por su Superintendente Ing. Agrimensor Sergio Marinelli; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio es promover la colaboración de las partes en tareas de gestión y conservación de la Áreas Naturales Protegidas de la Provincia con categoría de Reserva Hídrica Natural, Sitio RAMSAR o cuyo objeto de conservación implique alguna cuenca hidrográfica.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, los Artículos 57 inc. a) y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese el "CONVENIO", celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor y el Departamento General de Irrigación, representado por su Superintendente Ing. Agrimensor Sergio Marinelli, suscripto el día 30 de junio del 2023 el cual en copia certificada forma parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1769

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05655414-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar la creación de un cargo en el Carácter 2; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220, prorrogados por Ley N° 9320 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 987/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, se realizó un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que para la designación interina, que se tramita por pieza separada, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el "Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores";

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. f), 25 inc. h) y 28 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 11 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.429.102,42.-).

Artículo 2°- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentadas en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.429.102,42.-) y disminuidas en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 599.040.-).

Artículo 3°- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentados en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$

1.429.102,42.-) y disminuidos en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 599.040.-).

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y cargo, deberán incorporarse en la pieza administrativa de designación, previo a la emisión de la correspondiente resolución.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto, tendrá vigencia a partir de la fecha en que regirá la resolución de designación.

Artículo 7º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 10º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
06/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Resolución N°: 1811

MENDOZA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el EX-2022-06433410-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual obran los antecedentes de la Convocatoria N° 2 para el Programa Mendoza Activa III para la selección de postulantes Línea ANR – Prestadores de Servicios de Internet; y

Considerando:

Que el día 07 de julio del año 2022 se reunió el Comité Ejecutivo designado por Resolución N° 160-EyE-2022;

Que por Ley N° 9364 se creó el Programa Mendoza Activa III que tiene por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial;

Que en virtud del Decreto N° 16 de fecha 7 de enero del año 2022 se estableció el sistema de acceso electrónico denominado "Sistema Tickets", para la solicitud de acceso al Programa Mendoza Activa III y que su utilización será obligatoria para todas las personas que quieran participar en dicho Programa;

Que en el orden 8 se encuentra agregada el Acta N° 1 del Comité donde se determina que propuestas se encuentran en condiciones de ser adjudicadas;

Que habiéndose informado que los recursos del fideicomiso son suficientes para atender los ANR que pudieran corresponder a la totalidad de los participantes de la segunda convocatoria, las restantes propuestas se analizarán una vez cumplidos los requerimientos y los informes previos;

Que como consecuencia de que alcanzan los fondos se ha omitido por parte del comité el análisis de los puntajes por propuestas;

Por ello y conforme lo establecido en la Ley 9364, el Decreto N° 16/2022 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Adjudíquese los beneficios del Programa Mendoza Activa III Línea Prestadores de Servicios de Internet, Convocatoria N° 2 a los siguientes postulantes:

N° DE ORDEN	N° DE TICKET	POSTULANTE	MONTO DE INVERSION	MONTO SUGERIDO (ARN)	ANR 10% EFECTIVO	ANR 20% CREDITO FISCAL	ANR 10% TARJETA CONSUMOS
1	3181235	MUY MUCHO SRL	\$21.187.160,00	\$8.474.864,00	\$2.118.716	\$4.237.432,00	\$2.118.716,00
2	3177198	SHMP S.A.S.	\$34.782.483,00	\$13.912.993,20	\$150.000,00	\$6.956.496,80	\$3.478.248,30

La entrega de los aportes no reembolsables queda condicionada a la efectiva realización de las inversiones y al cumplimiento del resto de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido por intermedio del Fideicomiso Mendoza Activa, en la medida del cumplimiento de las inversiones y conforme los contratos que se suscriban con los postulantes.

Artículo 3° - En la medida de la comprobación de las inversiones, Mendoza Fiduciaria S.A. deberá comunicar al

Ministerio el monto del Crédito Fiscal que corresponda otorgar a los adjudicatarios.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
06/09/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 1873

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el EX-2022-06433410-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual obran los antecedentes de la Convocatoria N° 2 para el Programa Mendoza Activa III para la selección de postulantes Línea ANR Atracción de Inversiones; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1811-EyE-2022 se adjudicaron los beneficios del Programa Mendoza Activa III Línea ANR Atracción de Inversiones Convocatoria 2º Acta N° 1;

Que en esta oportunidad corresponde rectificar la citada resolución atento al contenido del informe del Orden 30, el que da cuenta de un error material involuntario respecto a la Línea adjudicada la que debió ser Atracción de Inversiones y no como se consignó Servicios de Internet;

Que los postulantes no han sido notificados de la citada Resolución;

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 77, Inciso a) y concordantes de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

EL

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Modifíquese el Visto y la Primera Parte del Artículo 1º de la Resolución N° 1811-EyE-2022 en cuanto la Línea adjudicada es Atracción de Inversiones, de acuerdo a lo manifestado en el Segundo Considerando de la presente.

Artículo 2º - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
06/09/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 1904

MENDOZA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el EX-2022-06433410-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual obran los antecedentes de la Convocatoria N° 2 para el Programa Mendoza Activa III para la selección de postulantes Línea ANR Atracción de Inversiones; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1811-EyE-2022 se adjudicaron los beneficios del Programa Mendoza Activa III Línea ANR Atracción de Inversiones Convocatoria 2º Acta N° 1;

Que en esta oportunidad corresponde rectificar la citada resolución atento al contenido del informe del Orden 40, el que da cuenta de un error material involuntario respecto el monto del ARN en efectivo del postulante SHMP S.A.S. Ticket N° 3177198 que debió ser \$ 3.478.248,30 y no como se consignó en la citada norma;

Que los postulantes no han sido notificados de la citada Resolución;

Que por Resolución N° 1897-EyE-2022 el Señor Ministro de Economía y Energía facultó al Director General de Administración, Contador Marcelo Vieyra, a suscribir por delegación de firma las resoluciones de adjudicación de los beneficios de los programas MENDOZA ACTIVA, mientras dure la ausencia del Señor Ministro;

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 77, Inciso a) y concordantes de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

EL

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGÍA

con Delegación de Firma al Director General

de Administración

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 1811-EyE-2022 respecto al monto del ARN en efectivo del postulante SHMP S.A.S., según lo que a continuación se indica:

N° DE ORDEN	N° DE TICKET	POSTULANTE	MONTO DE INVERSION	MONTO SUGERIDO (ARN)	ANR 10% EFECTIVO	ANR 20% CREDITO FISCAL	ANR 10% TARJETA CONSUMOS
2	3177198	SHMP S.A.S.	\$34.782.483,00	\$13.912.993,20	\$3.478.248,30	\$6.956.496,80	\$3.478.248,30

Artículo 2º - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

CONT. MARCELO VIEYRA

S/Cargo

06/09/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 710

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el EX-2023-03773977-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual obran los antecedentes de la Convocatoria N° 2 para el Programa Mendoza Activa Eficiencia para la selección de postulantes Línea ANR – Ciencia y Tecnología; y

Considerando:

Que el día 19 de mayo del año 2023 se reunió el Comité Ejecutivo designado por Resolución N° 81-EyE-2023;

Que por Ley N° 9434 se creó el Programa Mendoza Activa Eficiencia que tiene por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, que se relacionen con eficiencia energética, eficiencia de riego y eficiencia hídrica y aquellas actividades de sectores relacionados, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial;

Que en virtud del Decreto N° 2343 de fecha 13 de diciembre del año 2022 se estableció el sistema de acceso electrónico denominado "Sistema Tickets", para la solicitud de acceso al Programa Mendoza Activa Eficiencia y que su utilización será obligatoria para todas las personas que quieran participar en dicho Programa;

Que en el orden 8 se encuentra agregada el Acta N° 3 del Comité donde se determina que propuestas se encuentran en condiciones de ser adjudicadas;

Que habiéndose informado que los recursos del fideicomiso son suficientes para atender los ANR que pudieran corresponder a la totalidad de los participantes de la segunda convocatoria, las restantes propuestas se analizarán una vez cumplidos los requerimientos y los informes previos;

Que como consecuencia de que alcanzan los fondos se ha omitido por parte del comité el análisis de los puntajes por propuestas;

Por ello y conforme lo establecido en la Ley 9434, el Decreto N° 2343/2022 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGÍA

RESUELVE:

Artículo 1° - Adjudíquese los beneficios del Programa Mendoza Activa Eficiencia Línea Ciencia y Tecnología, Convocatoria N° 2 a los siguientes postulantes:

ORDEN N°	TICKET N°	APELLIDO Y NOMBRE	INVERSIÓN APROBADA	TRANSFERENCIA BANCARIA	TARJETA DE CONSUMO	ANTICIPO	TOTAL ANR
1	3869289	QUALAB S.A.S	\$ 5.938.975	\$ 593.898	\$ 890.846	\$ 890.846	\$ 2.375.590

La entrega de los aportes no reembolsables queda condicionada a la efectiva realización de las inversiones y al cumplimiento del resto de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido por intermedio del Fideicomiso Mendoza Activa, en la medida del cumplimiento de las inversiones y conforme los contratos que se suscriban con los postulantes.

Artículo 3° - En la medida de la comprobación de las inversiones, Mendoza Fiduciaria S.A. deberá comunicar al Ministerio el monto del Crédito Fiscal que corresponda otorgar a los adjudicatarios.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
06/09/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 726

MENDOZA, 24 DE MAYO DE 2023

Visto el EX-2023-03780366-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual obran los antecedentes de la Convocatoria N° 3 para el Programa Mendoza Activa Eficiencia para la selección de postulantes Línea ANR – Ciencia y Tecnología; y

Considerando:

Que el día 22 de mayo del año 2023 se reunió el Comité Ejecutivo designado por Resolución N° 81-EyE-2023;

Que por Ley N° 9434 se creó el Programa Mendoza Activa Eficiencia que tiene por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, que se relacionen con eficiencia energética, eficiencia de riego y eficiencia hídrica y aquellas actividades de sectores relacionados, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial;

Que en virtud del Decreto N° 2343 de fecha 13 de diciembre del año 2022 se estableció el sistema de acceso electrónico denominado "Sistema Tickets", para la solicitud de acceso al Programa Mendoza Activa Eficiencia y que su utilización será obligatoria para todas las personas que quieran participar en dicho Programa;

Que en el orden 8 se encuentra agregada el Acta N° 1 del Comité donde se determina que propuestas se encuentran en condiciones de ser adjudicadas;

Que habiéndose informado que los recursos del fideicomiso son suficientes para atender los ANR que pudieran corresponder a la totalidad de los participantes de la tercera convocatoria, las restantes propuestas se analizarán una vez cumplidos los requerimientos y los informes previos;

Que como consecuencia de que alcanzan los fondos se ha omitido por parte del comité el análisis de los puntajes por propuestas;

Por ello y conforme lo establecido en la Ley 9434, el Decreto N° 2343/2022 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Adjudíquese los beneficios del Programa Mendoza Activa Eficiencia Línea Ciencia y Tecnología, Convocatoria N° 3 a los siguientes postulantes:

--	--	--	--	--	--	--	--

ORDEN N°	TICKET N°	APELLIDO Y NOMBRE	INVERSIÓN APROBADA	TRANSFERENCIA BANCARIA	TARJETA DE CONSUMO	ANTICIPO	TOTAL ANR
1	3936541	MECANALIS IS SOCIEDAD ANONIMA	\$ 6.000.000	600.000	900.000	900.000	2.400.000

La entrega de los aportes no reembolsables queda condicionada a la efectiva realización de las inversiones y al cumplimiento del resto de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido por intermedio del Fideicomiso Mendoza Activa, en la medida del cumplimiento

de las inversiones y conforme los contratos que se suscriban con los postulantes.

Artículo 3° - En la medida de la comprobación de las inversiones, Mendoza Fiduciaria S.A. deberá comunicaral Ministerio el monto del Crédito Fiscal que corresponda otorgar a los adjudicatarios.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
 06/09/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 792

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2023

Visto el EX-2023-04125771-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual obran los antecedentes de la Convocatoria N° 4 para el Programa Mendoza Activa Eficiencia para la selección de postulantes Línea ANR – Ciencia y Tecnología; y

Considerando:

Que el día 05 de junio del año 2023 se reunió el Comité Ejecutivo designado por Resolución N° 81-EyE-2023;

Que por Ley N° 9434 se creó el Programa Mendoza Activa Eficiencia que tiene por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, que se relacionen con eficiencia energética, eficiencia de riego y eficiencia hídrica y aquellas actividades de sectores relacionados, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial;

Que en virtud del Decreto N° 2343 de fecha 13 de diciembre del año 2022 se estableció el sistema de acceso electrónico denominado “Sistema Tickets”, para la solicitud de acceso al Programa Mendoza Activa Eficiencia y que su utilización será obligatoria para todas las personas que quieran participar en dicho Programa;

Que en el orden 7 se encuentra agregada el Acta N° 2 del Comité donde se determina que propuestas se encuentran en condiciones de ser adjudicadas;

Que habiéndose informado que los recursos del fideicomiso son suficientes para atender los ANR que pudieran corresponder a la totalidad de los participantes de la cuarta convocatoria, las restantes propuestas se analizarán una vez cumplidos los requerimientos y los informes previos;

Que como consecuencia de que alcanzan los fondos se ha omitido por parte del comité el análisis de los puntajes por propuestas;

Por ello y conforme lo establecido en la Ley 9434, el Decreto N° 2343/2022 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGÍA

RESUELVE:

Artículo 1° - Adjudíquese los beneficios del Programa Mendoza Activa Eficiencia Línea Ciencia y Tecnología, Convocatoria N° 4 a los siguientes postulantes:

ORDEN N°	TICKET N°	APELLIDO Y NOMBRE	INVERSIÓN APROBADA	TRANSFERENCIA BANCARIA	TARJETA DE CONSUMO	CREDITO FISCAL	TOTAL ANR
1	4059355	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A	\$ 50.000.000	\$ 12.500.000	\$ 7.500.000	\$ 0	\$ 20.000.000

La entrega de los aportes no reembolsables queda condicionada a la efectiva realización de las inversiones y al cumplimiento del resto de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido por intermedio del Fideicomiso Mendoza Activa, en la medida del cumplimiento de las inversiones y conforme los contratos que se suscriban con los postulantes.

Artículo 3° - En la medida de la comprobación de las inversiones, Mendoza Fiduciaria S.A. deberá comunicar al Ministerio el monto del Crédito Fiscal que corresponda otorgar a los adjudicatarios.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
06/09/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 876

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Visto el EX-2023-04465175-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual obran los antecedentes de la Convocatoria N° 3 para el Programa Mendoza Activa Eficiencia para la selección de postulantes Línea ANR – Ciencia y Tecnología; y

Considerando:

Que el día 12 de junio del año 2023 se reunió el Comité Ejecutivo designado por Resolución N° 81-EyE-2023;

Que por Ley N° 9434 se creó el Programa Mendoza Activa Eficiencia que tiene por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, que se relacionen con eficiencia energética, eficiencia de riego y eficiencia hídrica y aquellas actividades de sectores relacionados, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial;

Que en virtud del Decreto N° 2343 de fecha 13 de diciembre del año 2022 se estableció el sistema de acceso electrónico denominado "Sistema Tickets", para la solicitud de acceso al Programa Mendoza Activa Eficiencia y que su utilización será obligatoria para todas las personas que quieran participar en dicho Programa;

Que en el orden 8 se encuentra agregada el Acta N° 2 del Comité donde se determina que propuestas se encuentran en condiciones de ser adjudicadas;

Que habiéndose informado que los recursos del fideicomiso son suficientes para atender los ANR que pudieran corresponder a la totalidad de los participantes de la tercera convocatoria, las restantes propuestas se analizarán una vez cumplidos los requerimientos y los informes previos;

Que como consecuencia de que alcanzan los fondos se ha omitido por parte del comité el análisis de los puntajes por propuestas;

Que por Resolución N° 871-EyE-2023 el Señor Ministro de Economía y Energía facultó al Director General de Administración, Contador Marcelo Vieyra, a suscribir por delegación de firma las resoluciones de adjudicación de los beneficios de los programas MENDOZA ACTIVA, mientras dure su ausencia;

Por ello y conforme lo establecido en la Ley 9434, el Decreto N° 2343/2022 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGÍA

con Delegación de Firma al Director General

de Administración

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Adjudíquese los beneficios del Programa Mendoza Activa Eficiencia Línea Ciencia y Tecnología, Convocatoria N° 3 a los siguientes postulantes:

ORDEN N°	TICKET N°	APELLIDO Y NOMBRE	INVERSIÓN APROBADA	TRANSFERENCIA BANCARIA	TARJETA DE CONSUMO	ANTICIPO	TOTAL ANR
1	3936420	MACUAL S.A.S	\$ 2.151.557	\$ 215.156	\$ 322.734	\$ 322.734	\$ 860.624

La entrega de los aportes no reembolsables queda condicionada a la efectiva realización de las inversiones y al cumplimiento del resto de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido por intermedio del Fideicomiso Mendoza Activa, en la medida del cumplimiento de las inversiones y conforme los contratos que se suscriban con los postulantes.

Artículo 3° - En la medida de la comprobación de las inversiones, Mendoza Fiduciaria S.A. deberá comunicar al Ministerio el monto del Crédito Fiscal que corresponda otorgar a los adjudicatarios.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

CONT. MARCELO VIEYRA

S/Cargo
06/09/2023 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 31

MENDOZA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO: El Convenio celebrado entre el Ente de la Movilidad Provincial y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 24 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Convenio, el Ente de la Movilidad Provincial acepta la utilización del "Domicilio Fiscal Electrónico" y la Administración Tributaria Mendoza procederá a la habilitación de los aplicativos necesarios para su uso.

Que el Artículo 118 del Código Fiscal establece que se considera domicilio fiscal electrónico al sitio informático, seguro, personalizado, válido, registrado por los contribuyentes y demás responsables y, que el mismo produce en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

Que a tales efectos, la Administración Tributaria Mendoza emitió oportunamente la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias, por la cual se realizó la reglamentación del domicilio fiscal electrónico.

Que esta Administración Tributaria Mendoza ha desarrollado un sitio seguro en el cual se pueden realizar notificaciones electrónicas a los contribuyentes tanto de la repartición como aquellos que el Ente de la Movilidad Provincial considere necesarios para la gestión, y con ello brindar a los contribuyentes un servicio integral en el cual puedan tomar conocimiento de todas las comunicaciones, intimaciones, emplazamientos, etc. que se realicen, siempre que se ajusten a la reglamentación.

Que el referido Convenio ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio celebrado con fecha 24 de agosto de 2023, entre el Ente de la Movilidad Provincial y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; a través del cual el Ente acepta la utilización del "Domicilio Fiscal Electrónico" previsto en el Artículo 118 del Código Fiscal y reglamentado por la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese al Ente de la Movilidad Provincial. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/09/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 32

MENDOZA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO: El Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Dirección General de Minería y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 29 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio, celebrado entre la Dirección General de Minería y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a realizar acciones para la etapa de la ejecución de las cuentas por cobrar originadas en actas de infracción labradas por los inspectores de la mencionada Dirección.

Que la Dirección General de Minería, a través del Departamento de Ingresos, cargará las obligaciones vencidas en el sistema proporcionado por esta Administración Tributaria Mendoza, denominado Ingresos Varios Web, para que las mismas sean ejecutadas mediante el Departamento de Gestión de Cobranzas perteneciente a la Dirección General de Rentas, a través del proceso monitorio de apremio.

Que se ha acordado garantizar la confidencialidad de la información recibida, de conformidad con las disposiciones vigentes, involucrando a todas las personas que participen de las actividades motivo del Convenio celebrado.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio Específico de Colaboración, suscripto entre la Dirección General de

Minería y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 29 de agosto de 2023, que forma parte de la presente disposición, el cual tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a realizar acciones para la etapa de la ejecución de las cuentas por cobrar originadas en actas de infracción labradas por los inspectores de la mencionada Dirección.

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la Dirección General de Minería y al Departamento de Gestión de Cobranzas. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/09/2023 (1 Pub.)

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N°: 27

MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2023

VISTO

El informe de fecha 13 de marzo de 2023 en el cual el Jefe del Departamento Contabilidad eleva al Director Ejecutivo, los Estados Contables que componen la Cuenta General del Ejercicio 2022 de la Administradora Provincial del Fondo y los Estados Contables del Fideicomiso Fondo de Infraestructura Provincial (F.I.P.), del Fideicomiso Parque de Servicios e Industrias Palmira (PA.S.I.P.), del Fideicomiso Unidades de Transporte, del Fideicomiso del Fondo Anticíclico Provincial y del Fideicomiso de Administración para la Asistencia Financiera al Sector Turismo y Servicios Asociados de la Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que en virtud de la Ley N° 6.071, modificada por la Ley N° 6.241, la Autoridad de Aplicación resulta responsable en forma directa ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que los Estados Contables que componen la Cuenta General del Ejercicio 2022 muestran la situación patrimonial, los resultados financieros, la situación de los bienes y deudas de la Institución, la situación del Tesoro y demás información contemplada en el Acuerdo N° 2.988 t.o. según Acuerdo N° 6.222 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, al 31 de diciembre de 2022;

Que la Memoria expone con claridad los hechos trascendentes del ejercicio que se aprueba por la presente;

Que la Administradora Provincial del Fondo ha sido designada Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo de Infraestructura Provincial" por Decreto N° 736/09 y sus modificatorios N° 1405/2011 y N° 2971/11, del "Fideicomiso Unidades de Transporte" por Decreto N° 1569/04, del "Fideicomiso Parque de Servicios e Industrias Palmira" por Decreto N° 1336/06, del "Fideicomiso del Fondo Anticíclico Provincial" por Ley N° 7.314 y Decretos N° 1671/05 y N° 1265/06 y del "Fideicomiso de Administración para la Asistencia Financiera al Sector Turismo y Servicios Asociados de la Provincia de Mendoza" conforme Contrato de fecha 4 de junio de 2020 y Adenda de fecha 29 de junio de 2021, celebrados entre el Consejo Federal de Inversiones (Fiduciante) y la Administradora Provincial del Fondo (Fiduciaria);

Que los Estados Contables de los Fideicomisos mencionados ut supra reflejan razonablemente la situación patrimonial y financiera, así como los resultados de dichos Fideicomisos, al 31 de diciembre de 2022.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébense los Estados Contables que componen la Cuenta General del Ejercicio 2022 de la Administradora Provincial del Fondo, Ejercicio N° 29, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, los que forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2: Apruébense los Estados Contables correspondientes al Fideicomiso Fondo de Infraestructura Provincial, Ejercicio N° 25, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, los que forman parte de la presente como Anexo II.

Artículo 3: Apruébense los Estados Contables correspondientes al Fideicomiso Fondo Anticíclico Provincial, Ejercicio N° 18, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, los que forman parte de la presente como Anexo III.

Artículo 4: Apruébense los Estados Contables correspondientes al Fideicomiso Parque de Servicios e Industrias Palmira, Ejercicio N° 17, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, los que forman parte de la presente como Anexo IV.

Artículo 5: Apruébense los Estados Contables correspondientes al Fideicomiso Unidades de Transporte, Ejercicio N° 19, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022, los que forman parte de la presente como Anexo V.

Artículo 6: Apruébense los Estados Contables correspondientes al Fideicomiso Administración para la Asistencia Financiera al Sector Turismo y Servicios Asociados de la Provincia de Mendoza, Ejercicio N° 3, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, los que forman parte de la presente como Anexo VI.

Artículo 7: Publíquese y archívese.

Lic. Enrique A. Vaquié
Ministro de Economía y Energía

Abg. Ignacio H. Barbeira
Subsecretario de Finanzas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/09/2023 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 242

MENDOZA, 05 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda de la resolución N° 002-CD-23 del IES N° 9-012, sobre la elección de cargos unipersonales de gestión académica de la Institución, por la necesidad de ampliar la información contenida en el Anexo II de la misma, indicando la totalidad de los cargos unipersonales de gestión directiva y académica a concursar, y la totalidad de los miembros del Consejo Directivo por claustro a elegir, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-012 a través de la resolución 003-CD-2023, amplió la información contenida en el Anexo II de la misma, que no fue originariamente publicada debido a un error involuntario; indicando la totalidad de los cargos unipersonales de gestión directiva y académica a concursar, y la totalidad de los miembros del Consejo Directivo por claustro a elegir;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda de la resolución N° 003-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-012.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI
COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Ordenanza N°: 3105

VISTO el Expte. N° 3918/2020 D.E., iniciado por Dirección de Policía Vial, mediante el cual eleva proyecto

de prueba piloto calles España y Lavalle, y;

CONSIDERANDO que con esta iniciativa se pretende implementar un desvío mediante la colocación de señalización transitoria, para los vehículos que circulan por calle España con su intersección con calle Lavalle, de esta Ciudad.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Asesoramiento Permanente en Legislación, Seguridad y Varios y Relaciones con la Comunidad, Sustentabilidad y Vínculos con el Mercosur, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3105/2023

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar una prueba piloto en calles España y Lavalle de la ciudad de Gral. San Martín, conforme informe técnico elevado por el Área Observatorio Vial de la Dirección de Policía Vial, que consta entre fojas 02º a 30º del Expte. N° 3918/2020.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo deberá colocar la señalética vial transitoria informática que refiere a: desvío, contramano, velocidad máxima y cualquier otra que estime pertinente para mejor funcionamiento de la prueba piloto, aludida en el artículo 1º de la presente normativa.

ARTÍCULO 3º: La entrada en vigencia de lo propuesto en la presente norma, el plazo de duración de la misma y cualquier otro acto que se estime conveniente a realizar, será determinado por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

Sergio Dube
Presidente

Melisa Zapata
Secretaria

Boleto N°: ATM_7701534 Importe: \$ 720
06/09/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1853

Gral. San Martín (Mza.); 22 de Agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2540/2021, mediante las cuales se gestiona la reglamentación de la Ordenanza N° 2975/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en función de la Ordenanza N° 2975/2020 se crea el Programa "Bonarda, A Pedir de Copa" en el Departamento de Gral. San Martín, Mendoza; cuyo objeto es ampliar ofertas a partir de nuevas propuestas de comercialización y lograr una cultura del vino Bonarda, fomentando su consumo diario, responsable y

moderado, cultivando el desarrollo social y económico de la región;

Que, a tal efecto dicha normativa se otorga a los comercios que adhieran al Programa, una bonificación en el pago de tasas de Comercio e Industria, consistente a la reducción del 10% sobre el total del monto anual;

Que, es preciso detallar de que manera las empresas deben solicitar el descuento del 10% sobre la tasa de Comercio e Industria; debiendo solicitarlo a través de una nota, iniciando expediente administrativo y adjuntando copia del acta de verificación realizada por Plan Bonarda;

Que, el control de requisitos mínimos en cuanto a cartelería promocional debe ser llevado por la Coordinación del Plan Bonarda;

Que, para obtener dicho beneficio los comerciantes deberán presentar copia del acta de verificación realizada por personal de la oficina del Plan Bonarda, que constate que existen al menos tres ítems de cartelería promocional de los que se encuentren expuestos en el Manual de Marca "Plan Bonarda", que se pueda comprobar el stock y venta al público de vinos y/o derivados del varietal Bonarda, y tengan como actividad principal algunas de las determinadas en el Anexo I de la presente;

Que, la administración de comercios adheridos al Plan Bonarda debe ser llevada por la Coordinación del mismo;

Que, se incorpora como Anexo III del Manual de Procedimientos del plan mencionado, en el que se describe circunstancialmente cual es el modo de obtención del descuento y principalmente quienes son los agentes municipales destinados para tal efecto;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos no formula objeciones y comparte las definiciones a los pasos procesales administrativos propuestos en el Manual;

Que, ante el Decreto N° 253/2022 se recomienda la modificación parcial del mismo, ya que no estaba bien ejecutado, y terminaba extendiendo el proceso para que el beneficiario pueda recibir el descuento;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1°).- FACULTESE a la Secretaría de Hacienda a realizar un descuento del 10% en las tasas de Comercio e Industria a todo comercio que se adhiere "Plan Bonarda A Pedir de Copa" y cuya actividad principal sea alguna de las determinadas en el Anexo I. A tal efecto deberá presentar el titular del Comercio nota con copia del acta de verificación realizada por la Coordinación del Plan Bonarda, donde se constate que el comercio cuenta con al menos 3 (tres) ítems exhibidos del Manual de Marca "Plan Bonarda" Anexo II, y se compruebe el stock y venta al público de vinos y/o derivados del varietal Bonarda.

Art. 2°).- DETERMINESE que el descuento mencionado en el artículo precedente tiene como plazo máximo de duración el cierre del ejercicio del año en el cual fue concedido, para lo cual deberá solicitarlo nuevamente y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el próximo período.

Art. 3°).- DETERMINESE como autoridad de aplicación y quien llevará la administración del "Registro de Comercios adheridos al Plan Bonarda A Pedir de Copa" será la coordinación del Plan Bonarda.

Art. 4°).- DETERMINESE como autoridad de control dado a que realizará la verificación de la cartelería exhibida a la Coordinación del Plan Bonarda.

Art. 5°).- MODIFIQUESE el Decreto N° 253/2022 en la parte procedimental.

Art. 6°).- APRUEBESE el “Manual de Procedimientos Bonarda A Pedir de Copa”, incorporado como Anexo III, que forma parte del presente.

Art. 7°).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE en el Registro Municipal.

Dr. Raul Rufeil
Intendente

Cdra. Elisabeth Crescitelli
Secretaria de Hacienda

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7693191 Importe: \$ 1640
06/09/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1876

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 24 de Agosto 2023

Visto el contenido de las presentes actuaciones, obrantes en Expediente N° 3918/2020, originario de esta Comuna, mediante las cuales se adjunta Ordenanza N° 3105/2023 dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 3105/2023, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar una prueba piloto tendiente al ordenamiento y seguridad vial en las intersección de calles España y Lavalle de la Ciudad de Gral. San Martín, conforme informe técnico elevado por el Área Observatorio Vial de la Dirección de Policía Vial, que consta entre fs. 02 a 30 del expediente;

Que, no surge impedimentos para efectuar la promulgación de la norma legal emanada por el Honorable Cuerpo y teniendo en cuenta que son válidos los fundamentos esgrimidos que sirvieron para el dictado de la Ordenanza en cuestión;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1°).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3105/2023 que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar una prueba piloto tendiente al ordenamiento y seguridad vial en las intersección de calles España y Lavalle de la Ciudad de Gral. San Martín, conforme informe técnico elevado por el Área Observatorio Vial de la Dirección de Policía Vial, que consta entre fs. 02 a 30 del expediente N° 3918/2020.

Art. 2°).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.

Art. 3°).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.

Dr. Raúl Rufeil
Intendente

Dr. Mauricio Petri
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7700973 Importe: \$ 680
06/09/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO PRIVADO: CONSTITUCIÓN DE **PUNTO ARISTIDES SAS**, fecha 30/08/2023. 1) Javier Enrique MOYANO, 43 años, soltero, argentino, licenciado en Administración de Empresas, calle Laguna Larga N° 968, Barrio Fuchs, Gobernados Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 27.879.094, CUIT 20-27879094-1; Pablo Andrés OCAÑA, 47 años, divorciado de primeras nupcias, argentino, Ingeniero en Sistemas, Mitre N° 2001, Ciudad, Mendoza, DNI 25.171.707, CUIT 23-25171707-9; Marcos MENEGAZZO, 46 años, divorciado de primeras nupcias, argentino, Ingeniero en Sistemas, Terrada 898, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 26.019.167, CUIT 20-26019167-6 y José Ángel CANDELORO, 57 años, divorciado de primeras nupcias, argentino, comerciante, Belgrano N° 935, Piso 12, Dpto. 1, Ciudad, Mendoza, DNI 17989.434, CUIT 20-17989434-4. 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados; b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, servicio de catering, servicio de entrega a domicilio, salón de fiestas y eventos; c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.- 3) Plazo de Duración: 99 años. 4) Capital: \$ 1.000.000.-, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas. 5) Administradores y representantes legales en forma indistinta. 6) Administrador titular: Javier Enrique MOYANO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Pablo Andrés OCAÑA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 7) Prescinde del órgano de fiscalización. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7696291 Importe: \$ 1120
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MULTISERVICE SERVICIO Y LOGÍSTICA SAS Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada de conformidad a lo siguiente: 1) Socia María Florencia Mobilia, argentina, DNI 29.583.263 CUIT 27-29583263-6, nacida el 23 de julio de 1982, de 41 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio real, legal, especial y fiscal en calle Urquiza 6310, Coquimbito, Maipú, Mendoza. 2) Acto constitutivo contrato privado de fecha 28 de agosto de 2023. 3) Denominación MULTISERVICE SERVICIO Y LOGÍSTICA SAS. 4) Domicilio de la sociedad y sede social, fiscal y legal en calle Urquiza 6310, Coquimbito, Maipú, Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en comisión o de cualquier otra manera, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte mediante la intermediación en el traslado de materias primas, productos elaborados, mercaderías y bienes que puedan lícitamente negociarse a nivel provincial, interprovincial, nacional e internacional. Logística y asesoramiento en el almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general y toda prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades mencionadas. b) Comercial mediante la compra, venta,

permuta, consesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital de la sociedad o de terceros. c) Inmobiliario mediante la adquisición, venta o alquiler de inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. d) Importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, insumos, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. e) Licitaciones mediante la intervención en licitaciones de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos para celebrar contratos de provisión de servicios especificados en el objeto social. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Así como todas las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social y que fueren convenientes para el cumplimiento del mismo. 6) Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital social de pesos un millón representado por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil cada una con derecho a un voto por acción. El capital social de \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción es totalmente suscrito por la socia María Florencia Mobilia e integrado en su totalidad en dinero efectivo según acta extraprotocolar de fecha 28/08/2023 otorgada por la notaria María Silvana Romero titular del Registro 478. El capital social puede aumentarse por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8) La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Si la administración fuera plural los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en su cargo por tiempo indeterminado. 9) Administradora Titular y representante legal María Florencia Mobilia, argentina, DNI 29.583.263, CUIT 27-29583263-6, nacida el 23 de julio de 1982, de 41 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio real, legal, especial y fiscal en calle Urquiza 6310, Coquimbito, Maipú, Mendoza y Administrador suplente Pablo Jesús Federici, argentino, DNI 32.193.251, CUIT 20-32193251-8, nacido el 26 de junio de 1986 de 37 años de edad, divorciado, comerciante, con domicilio real, legal, fiscal y especial en calle Urquiza 6310, Coquimbito, Maipú, Mendoza. 10) Órgano de fiscalización la sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7698406 Importe: \$ 1600
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada (SAS), conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: MARTINEZ GULLOTTA, JOSE LUIS, DNI N° 30.542.386, CUIT N° 20-30542386-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 12/01/1984, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle, San Martín N° 2299-B° Rincón de Drummond M C C 12, Departamento de Lujan de cuyo, de la Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES (04/08/22023). 3º) Denominación: **MARTINEZ GULLOTTA S.A.S.** 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Martín 2299 - B° Rincón de Drummond M C C 12, Departamento de Lujan de cuyo, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a: 1) COMERCIALES: compraventa al por mayor y al por menor, importación, exportación, permuta, consignaciones, representaciones, de insumos, productos y subproductos derivados de la industria vitivinícola, como también de otros tipos de productos vinculados al comercio de bebidas, alcohólicas y no alcohólicas. 2) TURÍSTICAS: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que lo regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la prestación de servicios a turistas vinculados al enoturismo. 3) ALQUILER: la sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios en el territorio de la República Argentina. 4) TRANSPORTE: la prestación del servicio de traslado de bienes materiales de corta, mediana y larga distancia. 5) GASTRONÓMICAS: Explotación con marca propia o mediante la explotación de franquicias de la actividad de minimarket, kiosco,

cafetería, fastfood, y toda tarea vinculada con la venta de comidas y bebidas elaboradas en cualquiera de sus formas o bebidas adquiridas para su reventa. 6) INMOBILIARIA: Mediante la compraventa, arrendamiento, permuta, urbanización de toda clase de bienes inmuebles rurales y urbanos, loteos, fraccionamiento con fines de explotación, renta o enajenación y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir del CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES (04/08/2.023). 7º) Monto del capital social: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo 8º) Órgano de administración: Administrador titular: MARTINEZ GULLOTA, JOSE LUIS DNI N° 30.542.386, CUIT N° 20-30542386-7 de nacionalidad argentina, nacido el 12/01/1984, con domicilio real en calle San Martín N° 2299, Barrio Rincón de Drummond M C C 12, de la ciudad de Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, Argentina, Administrador suplente: GULLOTA, NURY PATRICIA DNI N° 14.175.524 CUIT N° 27-14175524-8 de nacionalidad Argentina, nacida el 17/11/1960, con domicilio real en la calle N° Benielli N° 1389, Departamento San Rafael, Mendoza, Argentina, todos los cuales ejercerán sus funciones hasta la renuncia o remoción de sus cargos. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del señor MARTINEZ GULLOTTA, JOSE LUIS, como representante legal de la sociedad, presta su total conformidad y aceptación, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7696865 Importe: \$ 1680
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION DE “**PROYECTO TEYMA SOCIEDAD ANONIMA**”.- ESCRITURA NUMERO VEINTE. En el Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los Nueve días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintitrés, ante mí: SILVIA PATRICIA LOURDES GIMENEZ, Notaria, Titular del Registro Notarial Número 487, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. COMPARECEN: El señor RAUL ALEJANDRO GIUFFRE, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 23.342.515, C.U.I.T. N° 20-23342515-0, nacido el 15/02/1.973, de profesión comerciante, quien manifestó en la rogatoria respectiva ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Gutiérrez número 2738, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; el señor RENZO ALDO GIUFFRE, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 27.362.559, C.U.I.T. N° 20-27362559-4, nacido el 18/9/1.976, de profesión comerciante, quien manifestó en la rogatoria respectiva ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Las Cañas número 1950, Barrio El Molino, F-7, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; y el señor PABLO JOSE TRIPODI, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 23.547.437, C.U.I.T. N° 23-23547437-9, nacido el 27/01/1.974, de profesión comerciante, quien manifestó en la rogatoria respectiva ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Las Cañas, número 1808, lote T, Casa 5, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. Los comparecientes son mayores de edad y manifiestan bajo fe de juramento ser plenamente capaces de ejercicio, no encontrándose dicha capacidad restringida por sentencia judicial alguna a los términos de los artículos 23, 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) y que están en conocimiento que su ocultamiento implica conducta dolosa prevista por el artículo 388 del Código Civil y Comercial de la Nación. Justifico su identidad mediante la exhibición de los documentos mencionados, de conformidad con el artículo 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, fotocopias de cuyos documentos en sus partes pertinentes agregó. Intervienen: El señor RAUL ALEJANDRO GIUFFRE, y RENZO ALDO GIUFFRE, quienes intervienen por sí, y en sus propios

derechos, haciéndolo el señor PABLO JOSE TRIPODI, en carácter de APODERADO de CRISA S.R.L., C.U.I.T.: 30-59200505-7, con domicilio legal en calle con domicilio legal en calle San Martín, número 1830, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, sociedad cuyo Estatuto Ordenado y Depurado de Crisa SRL, otorgada mediante Instrumento Privado y certificado mediante foja número 00922306, Inscripta al Legajo número 1269, fojas número 8, 10, de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 16 mayo de 2.006, y Acta de Reunión de socios de fecha 14 de junio de 2.023, a fojas 145, del Libro de Actas N°1, perteneciente a Crisa S.R.L., donde se le autoriza al Compareciente a constituir la presente, con facultades suficientes para este acto que surgen del PODER GENERAL AMPLIO, que tiene conferido a su nombre, pasado ante el Notario Miguel German Mora, titular del Registro N° 135, de Capital, por Escritura número 134, fojas 304, de fecha 14 de Septiembre de 2.005; Inscripto bajo Número el número 84477, fojas 227, Tomo 820 L, del Registro Público de Mandatos Generales, con fecha 15 de Septiembre de 2.005, quien asegura su plena vigencia. La documentación precedentemente mencionada se ha tenido en sus originales a la vista para este acto, y en copia archivo, como documento habilitante, doy fe.- Y LOS COMPARECIENTES DICEN: PRIMERO: Han decidido constituir una Sociedad Anónima, que se denominará "PROYECTO TEYMA SOCIEDAD ANÓNIMA". SEGUNDO: La sociedad constituida se registrará por el siguiente Estatuto: TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "PROYECTO TEYMA SOCIEDAD ANÓNIMA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del directorio podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea Extraordinaria. ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. Informática: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de bienes materiales e inmateriales, elaboración, comercialización, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de

cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. TÍTULO II.- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS. ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), representando por veinte (20.000) mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ARTÍCULO QUINTO: El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍCULO SEXTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la LGS. ARTÍCULO SÉPTIMO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. TÍTULO III.- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quién reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio conforme con el artículo 261 de la LGS. ARTÍCULO NOVENO: El Directorio funciona con la

presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá en la sede social, con presencia física o participando sus integrantes por medios no presenciales incluyendo pero no limitados a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de audio y video, siempre que: (i) Los medios no presenciales utilizados permitan la identificación de los participantes así como también de la participación simultánea en la reunión; (ii) Las resoluciones adoptadas en las reuniones sean transcritas y firmadas por quien/es se establezca en el libro de actas de directorio, indicando los nombres de los directores que han participado en la reunión y si han participado de manera presencial o por medios no presenciales y sus votos con respecto a cada uno de los puntos del orden del día, estableciendo los firmantes del acta correspondiente (iii) La reunión sea grabada en soporte digital. ARTÍCULO DÉCIMO: Los directores deberán prestar garantía de sus funciones por la suma y plazo de exigibilidad mínimos que determine la normativa vigente, pudiendo consistir en cualquiera de los medios previstos en la misma. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Directorio tiene facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, conforme a las normas pertinentes de la LGS, al artículo 1.881 del Código Civil y lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todo tipo de Bancos, tanto públicos como privados, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera de país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales de mera gestión, vinculados al giro ordinario de los negocios societarios y/o a presentaciones administrativas o judiciales relativas al mismo. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del director que lo reemplace. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la LGS, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. TÍTULO IV.- ASAMBLEAS. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la LGS, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El quórum y el régimen de las mayorías se regirán por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la LGS, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará con la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Los accionistas titulares del cien por ciento (100%) del capital y votos de la sociedad podrán auto convocarse a los efectos de celebrar la asamblea sin necesidad de otra convocatoria o notificación por edictos, siempre que el temario a tratar sea aprobado por unanimidad de los mismos. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Las asambleas puedan celebrarse a través de medios o plataformas informáticas o digitales incluyendo pero no limitados a videoconferencia, teleconferencia u otros que aseguren la transmisión simultánea de audio y video, siempre que: (i) todos los accionistas que hubieren notificado su asistencia o estuvieren habilitados para participar del acto, consientan la celebración a través de medios no presenciales; (ii) los medios utilizados permitan la identificación de los participantes así como también la participación simultánea en la reunión; (iii) las resoluciones adoptadas sean transcritas al libro de actas de asamblea, indicando los nombres de los accionistas que han participado en la reunión, si han participado de manera presencial o por medios no presenciales y sus votos con respecto a cada punto del orden del día; (iv) el acta de asamblea sea firmada por el Presidente o director designado al efecto y (v) el registro de asistencia sea confeccionado por el Presidente o director designado al efecto. (vi) La asamblea sea grabada en soporte digital. TÍTULO V.- BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El directorio deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la asamblea de accionistas. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los directores y síndicos en su caso, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 261 y 292 de la LGS; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su

caso; (d) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in fine" de la LGS; y (e) el saldo al destino que fije la asamblea. TÍTULO VI.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: ARTÍCULO VIGÉSIMO: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la LGS, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, subsiguientes y concordantes de la LGS. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción al capital integrado. TERCERO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Bandera de los Andes 6.660, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza. 2) los socios RAUL ALEJANDRO GIUFFRE, RENZO ALDO GIUFFRE, y CRISA S.R.L., suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) RAUL ALEJANDRO GIUFFRE, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 2) RENZO ALDO GIUFFRE, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y 3) CRISA S.R.L. suscribe la cantidad de diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta notarial de constatación de integración del capital, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3) Designar Director Titular y Presidente del Directorio a: RAUL ALEJANDRO GIUFFRE; con Documento Nacional de Identidad Número 23.342.515, C.U.I.T. N° 20-23342515-0, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de febrero de 1.973, con domicilio real en calle Gutiérrez número 2738, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico ruben.defelippe@dycstudio.com.ar, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en calle Bandera de los Andes 6.660, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticam calle Bandera de los Andes 6.660, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, ente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y Resolución DPJ N° 1700/2022. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Director Suplente a: el señor PABLO JOSE TRIPODI, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 23.547.437, C.U.I.T. N° 23-23547437-9, nacido el 27/01/1.974, de profesión comerciante, quien manifestó en la rogatoria respectiva ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Las Cañas, número 1808, lote T, Casa 5, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; domicilio electrónico pablotripodi@textilcrisa.com quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en calle San Martín, número 1830, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y Resolución DPJ N° 1700/2022. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. 4) A los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo del estatuto social el Director Titular, señor RAUL ALEJANDRO GIUFFRE, deposita el importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social. 5) Otorgar poder especial a favor de SILVIA PATRICIA LOURDES GIMENEZ, DNI N° 24.278.837, ARNALDO DARIO ISUANI, DNI N° 25.657.332, MIGUEL ARIEL MUDRAK, DNI N° 26.219.127, y BERNARDO RUBÉN DEFELIPPE DNI N° 13.700.800; para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o

privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. Cuarto: los firmantes, declaran bajo fe de juramento que el presente contrato se ha confeccionado siguiendo y respetando absolutamente, el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, sin agregado u omisión alguna. BENEFICIARIOS FINALES: 1) El señor RAUL ALEJANDRO GIUFFRE, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 23.342.515, C.U.I.T. N° 20-23342515-0, nacido el 15/02/1.973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Gutiérrez número 2738, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico ruben.defelippe@dycestudio.com.ar; 2) el señor RENZO ALDO GIUFFRE, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 27.362.559, C.U.I.T. N° 20-27362559-4, nacido el 18/9/1.976, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Las Cañas número 1950, Barrio El Molino, F-7, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico ruben.defelippe@dycestudio.com.ar; y 3) CRISA S.R.L., C.U.I.T.: 30-59200505-7, con domicilio legal en calle con domicilio legal en calle San Martín, número 1830, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico pablotropodi@textilcrisa.com, manifiesta bajo fe de juramento en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino que reviste el carácter de "Beneficiario/a Final", en los términos de la Ley 25.246 y sus modificatorias, la Resolución General N° 1700/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, y la Resolución N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera, en virtud del porcentaje de participación y/o titularidad y/o control que le otorga tal calidad, indicado a continuación: 50 % (cincuenta por ciento) a cada uno. La totalidad de los firmantes declara bajo fe de juramento en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino que el presente instrumento ha sido confeccionado siguiendo y respetando absolutamente el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza en el Anexo II de la Resolución N° 3210/2022, sin agregados, alteraciones u omisiones. PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de su contenido así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe.-

Boleto N°: ATM_7702127 Importe: \$ 9840
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SENSA SAS CONSTITUCION: Se informa la constitución de una SAS por Instrumento privado de fecha 31 de agosto de 2023. 1.- Socios: Luis Mariano Iturralde, DNI N° 27.903.025, CUIL/CUIT N° 20-27.903.025-8, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de enero de 1.980, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en B° El Amparo, H-7, departamento de Maipú, provincia de Mendoza y Juan Manuel Bustos, DNI N° 29.112.973, CUIL/CUIT 20-29112973-1, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1.981, profesión Lic. En Comercio Internacional, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Coronel J. Rodríguez 946, 5° Sección Residencial sur, Capital, provincia de Mendoza, 2- Denominación: SENSA SAS. 3.- Sede Social: calle Martin Zapata 380 7mo piso, departamento1-Capital-Mendoza. 4. Objeto social: realizar construcciones civiles para entes privados y públicos ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero. Además contará con la capacidad de presentarse y participar en licitaciones, tanto en el ámbito público como en el privado. También podrá dedicarse a las siguientes actividades: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 5.- Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6.- Capital Social: El Capital Social es de \$ 300.000, representando por trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100 % suscriptas y se integra en un veinticinco por ciento (25%) con un plazo fijo del banco Supervielle. 7-Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Juan Manuel Bustos Morgani, con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente: Luis Mariano Iturralde, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8- La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9- Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

Boleto N°: ATM_7700450 Importe: \$ 1280
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ALM184 S.A.S.: Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: ALM184 S.A.S. 2) Constitución: 23/08/2023. 3) Domicilio de la sede social: San Martín Sur 184, Godoy Cruz, Mendoza 4) Accionistas Federico Carlos Etchelouz D.N.I. N° 28.511.871, C.U.I.T./L 27-28511871-4, de nacionalidad Argentina, nacida el día 06 de Marzo del año 1.981, de 42 años de edad, profesión: Comerciante, de Estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Babilonia N°15, de la Ciudad de Mendoza, Argentina y Federico Sebastián Villarreal Guiñazu, D.N.I. N° 33.577.643, C.U.I.T./L 20-33577643-8, Argentino, nacido el día 11 de Mayo del año 1.988, de 35 años de edad, profesión: Comerciante, de Estado civil: soltero, con domicilio en calle Güemes 447, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina 5) Presidente a: Federico Carlos Etchelouz, con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente a Federico Sebastián Villarreal Guiñazu: con domicilio especial en la sede social. 6) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socio o no, con el título de Presidente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. El Presidente puede auto convocarse cada vez que lo considere necesario para tomar las decisiones que hagan al buen funcionamiento de la Sociedad. Las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) comerciales y textiles en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 8) Plazo de Duración: 99 años. 9) Representación Legal: Presidente o el Director que lo reemplace. 10) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 representado por un mil (1.000) acciones de un valor nominal de \$ 1,00 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no a la orden, con derecho a un voto por acción. Suscriptas 100% e integradas en un 25%) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) será integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente instrumento constitutivo 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 30 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7701285 Importe: \$ 1200
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución con fecha 31/08/2023 de una sociedad **EDUARDO ISUANI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: 1) ISUANI EDUARDO GABRIEL D.N.I. Nº 27.487.331, CUIT 20-27487331-1, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de julio de 1979, de profesión Medico, de estado civil: soltero, con domicilio en Pasteur 84, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: eduardoisuani@hotmail.com 2) DELLA SAVIA MARIA LAURA, D.N.I. Nº 27.766.242, CUIT 27-27766242-1, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de julio de 1980, de profesión Médico, de estado civil: soltera, con domicilio en Pasteur 84, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: lauradellasavia@hotmail.com 2º) Fecha del acto constitutivo: 31 de Agosto del año 2023.- 3) Denominación: "EDUARDO ISUANI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle Pasteur 84, Godoy Cruz, provincia de Mendoza 5º) Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Salud mediante la prestación de servicios de anestesia y oftalmológicas en todas las áreas; (b) Servicios de educación en las áreas de anestesia y oftalmología mediante el dictado de cursos de posgrado o de especialización; (c) Servicios de belleza y estética corporal mediante la prestación de servicios afines y complementarios a los descriptos (d) Servicios de Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) Industrias manufactureras de todo tipo; (f) Culturales y educativas; (g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (h) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (i) Inmobiliarias y constructoras; (j) Inversoras, financieras y fideicomisos, (k) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (l) Comercial, (m) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas y, (n) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución.- 7º) Monto del capital social: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 500.000).- 8º) Composición Órgano de Administración: Administrador Titular: : ISUANI EDUARDO GABRIEL D.N.I. Nº 27.487.331, CUIT 20-27487331-1, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de julio de 1979, de profesión Medico, de estado civil: soltero, con domicilio en Pasteur 84, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: eduardoisuani@hotmail.com Administrador Suplente: DELLA SAVIA MARIA LAURA, D.N.I. Nº 27.766.242, CUIT 27-27766242-1, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de julio de 1980, de profesión Médico, de estado civil: soltera, con domicilio en Pasteur 84, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: lauradellasavia@hotmail.com; todos por plazo indeterminado. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) ISUANI EDUARDO GABRIEL suscribe la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) DELLA SAVIA MARIA LAURA , suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de \$ 125.000,00 (Pesos Ciento veinticinco mil), que representa el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del Capital Social y el resto será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato.

Boleto Nº: ATM_7701338 Importe: \$ 1840
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MALUANPA SAS. CONSTITUCIÓN. Instrumento constitutivo de fecha 31/08/2023. 1.- MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI N° 32.901.842, CUIL/CUIT N° 20-32901842-4, de nacionalidad argentino, nacido el 15/05/87, profesión: transportista, estado civil: casado bajo el régimen de separación de bienes, con domicilio en calle Barrio Jardín 3 de Septiembre, M C, casa 10, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en mr730174@gmail.com y MARIA ALEJANDRA PONT, DNI N° 27.454.256, CUIL/CUIT N° 27-27454256-5, de nacionalidad argentina, nacida el 30/06/79, profesión: contadora, estado civil: casada bajo el régimen de separación de bienes, con domicilio en calle Ruta 20 s/n, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: aledra_2@hotmail.com 2.- "MALUANPA SAS". 3.- Sede social: Barrio Jardín 3 de Septiembre, M C, casa 10, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.- Capital de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores: Administrador titular: MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI N° 32.901.842, CUIL/CUIT N° 20-32901842-4, de nacionalidad argentino, nacido el 15/05/87, con domicilio real en calle Barrio Jardín 3 de Septiembre, M C, casa 10, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico mr730174@gmail.com Administrador suplente: Administrador suplente a: MARIA ALEJANDRA PONT, DNI N° 27.454.256, CUIL/CUIT N° 27-27454256-5, de nacionalidad argentina, nacida el 30/06/79, con domicilio real en la calle Ruta 20 s/n, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, todos con domicilio especial en la sede social y designados por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7701365 Importe: \$ 840
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

111 PART'S S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 59 del 28/08/2023 - 2) Accionistas: NICOLAS ANDRES PARIS Argentino, D.N.I. 34.499.236, nacido el 12/07/1989, Soltero, comerciante, domiciliado en Lugones 6006 Distrito Capilla del Rosario, Guaymallen, provincia de Mendoza. La Sra. SONIA EDITH CHIODELLI Argentina D.N.I. 14.471.713, nacida el 10/03/1961, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en calle Lugones 6006 Distrito Villa Nueva, Guaymallen, provincia de Mendoza 3) Denominación: << 111 PART'S S.A. >>. 4) Domicilio: en 12 de Octubre 670 Piso 1 San José – Guaymallen, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Servicios, Comercial y Licitaciones. 7) Capital: \$ 500.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Nicolás Andrés Paris y Director Suplente Sonia Edith Chiodelli. 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios

Boleto N°: ATM_7702944 Importe: \$ 400
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE ANDRECARGA S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 58 del 25/05/2023, - 2) Accionistas: NOELIA SOLEDAD GAMBINO Argentina, D.N.I. 34.460.956, nacido el 05/04/1989, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Barrio Ferroviario calle el Zonda 3133 Distrito Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza. La Sra. ANDREA MARIA LETICIA GAMBINO Argentina D.N.I. 24.116.366, nacido el 02/08/1974, Divorciada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Barrio Ferroviario II calle El Aconcagua 3476 Distrito Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza 3)

Denominación: << TRANSPORTE ANDRECARGA S.A. >>. 4) Domicilio: en Calle Independencia 64 – Godoy Cruz, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Servicios, Mandatos y Exportación e importación. 7) Capital: \$ 300.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Andrea María Leticia Gambiano y Director Suplente Noelia Soledad Gambino 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7702948 Importe: \$ 440
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

KE ALMACEN S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 57 del 24/08/2023 - 2) Accionistas: SIXTO ALFREDO BUSTOS Argentino, D.N.I. 16.534.885, nacido el 29/12/1962, Divorciado de sus primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Barrio Nautilus Contry Club Manzana Q, Casa 7, Distrito El Sauce, Guaymallen, provincia de Mendoza. El Sr. FACUNDO BUSTOS Argentina D.N.I. 41.191.343, nacido el 25/04/1998, soltero, comerciante, domiciliada en Barrio Jardín Los Andes Calle José María Godoy Manzana 3 Casa 3, Departamento, Las Heras, provincia de Mendoza y El Sr. TOMAS AGUSTIN BUSTOS Argentina D.N.I. 45.360.080, nacido el 16/11/2003, soltero, comerciante, domiciliada en Barrio Soberanía Nacional Calle Cabildo de Mendoza 1735, Departamento Ciudad, provincia de Mendoza 3) Denominación: << KE ALMACEN S.A. >>. 4) Domicilio: en Barrio Nautilus Calle Santa Isabel 5268, El sauce – Guaymallen, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Comercialización de productos alimenticios y bebidas, Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados industriales ,licitaciones y exportación e importación 7) Capital: \$ 500.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Sixto Alfredo Bustos y Director Suplente Facundo Bustos. 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7702952 Importe: \$ 600
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“PIEDRA BLANCA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.” - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: GRANT BERNARDO ANDRES, documento nacional de identidad número 28.740.389, C.U.I.T.: 20-28740389-6, argentino, arquitecto, nacido el 16 de Abril de 1981, con domicilio en General Alvear 1155, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero, 2º) SOCIO: TOBARES PABLO SEBASTIAN, documento nacional de identidad número 32.855.493, C.U.I.T.: 20-32855493-4, argentino, constructor, nacido el 14 de Agosto de 1987, con domicilio en Peru 2439 de Panquehua, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias; 2º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 06/09/2023; 3º) DENOMINACIÓN: PIEDRA BLANCA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en Salmon 250, Maipú, Mendoza; 5º) DURACIÓN: Noventa años; 6º) OBJETO: A) INMOBILIARIA, B) CONSTRUCTORA, C) EXPORTACION E IMPORTACION, D) CONTRATOS DE LEASING Y ALQUILER, E) LICITACIONES, F) FIDUCIARIA; 7º) CAPITAL SOCIAL: pesos un millón (\$ 1.000.000,00). El socio suscribe en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio GRANT BERNARDO ANDRES suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción; b) el socio TOBARES PABLO SEBASTIAN suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1)

voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.; 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular: Sr. GRANT BERNARDO ANDRES, D.N.I. N° 28.740.389, domicilio especial en General Alvear 1155, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Gerente Suplente Sr. TOBARES PABLO SEBASTIAN, D.N.I. N° 32.855.493, domicilio especial en Peru 2439 de Panquehua, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7702979 Importe: \$ 960
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CRECHE SAS. Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: GONZALO MARTINEZ AVENI , DNI 33.444.879, CUJL/CUJT N. 20-33444879-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 23/12/1987, Edad: 35 años, ocupación ingeniero industrial, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Fantelli, con domicilio real en 8º Terruños de Araoz JI, Manzana E, Casa 1, Russell, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en martinezaveni@gmail.com, y JERONIMO NICOLAS FAN TELLI, DNI 38.758.246, nacionalidad argentino, nacido el 30/03/1995, C.U.I.T número 20- 38758246-1 , soltero, de 27 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garate casa 8, Barrio Raíz III, El Challao, Las Heras, Mendoza constituyendo dirección electrónica en fantellijero@gmail.com, 2º) Fecha de instrumento de constitución: 07 de julio de 2023.- 3º) Denominación: CRECHE SAS -4º) Domicilio: calle Garate casa 8 Barrio Raíz III, El Challao, Las Heras, Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Comerciales: A) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: 1).- Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como cafetería, restaurante, cantina, bar, panadería, paste ería, confitería, resto bar, wine bar, cervecería, whiskería, y en general cualquier actividad afín relacionad a con el rubro gastronómico. 2).- Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda cla.se de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. 3) elaboración de alimentos para rubro gastronómico. B) PANADERIA: Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de diversos tipos de productos panificados, de pastelería, confitería, repostería y demás productos alimenticios para consumo humano, envasados o no.- C) COMERCIAL: Mediante la comercialización por mayor y por menor de todo tipo de mercaderías y bienes que se encuentren en el comercio, y por cualquier medio de comercialización o e-Ontratación. En especial: en supermercados, autoservicios y almacenes de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería~, cafetería, pastelería y repostería, productos lácteos, carnes y derivados, fiambres y embutidos, frutas y verduras, productos de cosmética y cuidado personal, productos de higiene, limpieza Y bazar Y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y almacenes. O) INMOBILIARIA: Compraventa de Inmuebles urbanos o rurales, locación de propiedades propias o de terceros, compraventa de fondos de comercios, Y administración de propiedades y consorcios. E) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros; F) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, de insumos y servicios relacionados con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Duración: 99 años. - 7º) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000), representado por cien (100) acciones de Valor Nominal Pesos seis mil (\$6.000) por acción, con derecho a un (1) voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables. El capital societario ha sido integrado en su totalidad en efectivo, según acta de constatación firmada por la Notaria Pública Marisa Silvina Allia, registro número 532 de la provincia de Mendoza. - 8º) Órgano de administración: GONZALO MARTINEZ AVENI, DNI nº 33.444.879, como Administrador titular y como administrador suplente a JERONIMO NICOLAS FANTELLI, DNI nº 38.758246. La administración durará en su cargo por tiempo indeterminado. - 9º) Representación Legal: ejercida por el órgano de administración; 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad Prescinde. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_7702956 Importe: \$ 1800
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CROSSBOR S.A. Se comunica la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Samuel Bernabé MENACHO, argentino, DNI 29.015.699, C.U.I.L.N° 20-29015699-9, nacido el 30 de octubre de 1981, de estado de familia casado en primeras nupcias con la señora Erika Belén GRECCO, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento y Bertani sin número, distrito Las Paredes, jurisdicción de este departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; y el señor Marcos Rubén MONTAÑEZ, argentino, DNI 29.565.759; C.U.I.L. N° 20-29565759-7, nacido el 09 de septiembre de 1982, de estado de familia casado en primeras nupcias con la señora Natalia Andrea ORTEGA, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Azopardo número 928, distrito Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 04/09/2023. Escritura N° 228 fojas 789. escribano Octavio Paulo Barolo, Registro N° 610. 3) Denominación: "CROSSBOR S.A."; 4) Domicilio social y fiscal: Azopardo N° 928, Ciudad, San Rafael, Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años a partir de su constitucion. 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial; b) Mandatos, Representación y servicios; c) Exportadora e Importadora; d) Franquicias- 7) Monto del Capital: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), representado por DIEZ MIL ACCIONES (10.000) de PESOS Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto (1) por acción. 8) Órganos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por: Director Titular en carácter de Presidente Marcos Rubén MONTAÑEZ, argentino, DNI 29.565.759; y un Director suplente Samuel Bernabé MENACHO, argentino, DNI 29.015.699, quienes duran en sus mandatos tres (3) ejercicios. 9) Organización de la Representación legal: A cargo del Presidente o el Director que lo reemplace. 10) órganos de Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura:. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7702983 Importe: \$ 840
06/09/2023 (1 Pub.)

AMBIENTACIONES LAURA BRINGAS S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 01/09/2023. 1.- SOCIO: Bringas Laura, cuarenta y nueve años, soltera, Argentina, Decoradora de Ambientes, con domicilio en calle Moldes 734 Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, DNI 23.865.417, CUIT N° 27-23865417-9, Pérez eonardo Javier, cuarenta y ocho años, soltero, Argentino, Profesor de Educación Física, con domicilio en calle Moldes 734 Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, DNI N° 24.388.967, CUIT 20-24388967-8 . 2.-La sociedad se denomina "AMBIENTACIONES LAURA BRINGAS S.A.S."3.- Sede social: Moldes 734 Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias,

avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Bringas Laura con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Pérez Leonardo Javier, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7701280 Importe: \$ 2000

05-06/09/2023 (2 Pub.)

DEEP GLOSS CAR DETAIL S.A.S. comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º Socio: PEZZUTI, Miguel Ángel, con Documento Nacional de Identidad número 34.775.086 y CUIL 20-34775086-8, nacido el 06 de julio de 1989, soltero, empresario, con domicilio en Calle Laprida N° 362 de Ciudad, Mendoza, República Argentina 2º Fecha del acto constitutivo: 01/04/2023. 3º Denominación: DEEP GLOSS CAR DETAIL S.A.S. 4º Jurisdicción: provincia de Mendoza. 5º Duración: noventa y nueve años. 6º Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: **COMERCIALES Y SERVICIOS:** mediante servicios de arreglo de chapa y pintura en general, comercialización de repuestos y accesorios; compra, venta, permuta, consignación y representación de repuestos, accesorios y mercaderías. Servicios de mantenimiento y reparación de automotores sus partes componentes y accesorios, con o sin provisión de repuestos necesarios. Servicio integral de automotores, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación. **INMOBILIARIAS:** Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, administración de toda clase de inmuebles rurales, urbanos o semi urbanos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta y/o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, alquileres y todo tipo de operaciones inmobiliarias permitidas por las normas vigentes ya sean propios o de terceros. **CONSTRUCCION:** Construcción y reparación de viviendas y locales comerciales y la provisión de materiales. **LICITACIONES Y CONCURSOS:** Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier servicio, producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 7º Domicilio sede social y fiscal: Manuel García 124, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 8º CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-). 9º Órgano de administración: administrador titular se designa como director titular al señor PEZZUTTI, Miguel Ángel DNI N°37.775.086, y director suplente a la

señorita UMBRAZUN, Micaela DNI N°36.417.481, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, ambos constituyen domicilio especial en Manuel García 124 Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 10º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del director suplente lo reemplace. 12º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7696062 Importe: \$ 4080
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El Consejo Directivo del **Club de Recreación y Deportes Grupo Andesmar, (CRyDGA)**, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 07 de Octubre de 2023, a partir de las 10.30 horas, en el domicilio de Avelino Maure N° 746, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: Designación de 3 (tres) asambleístas para que firmen el acta. - Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 31/03/23, respectivamente.- Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas. Mandato 2023-2025

Boleto N°: ATM_7693578 Importe: \$ 480
06-07/09/2023 (2 Pub.)

(*)

Cítase a Asamblea Anual Ordinaria de la **Universidad de Mendoza**, para el día Jueves 28 de septiembre de 2023, a las 18:00 horas en el domicilio de Paseo Dr. Emilio Descotte 740, Ciudad, Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior; 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término; 3º) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría del Ejercicio iniciado el 1º de marzo de 2022 y cerrado el 28 de febrero de 2023; 4º) Consideración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023 – 2024; 5º) Designación de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas; y 6º) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_7697196 Importe: \$ 320
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de "**LA OTRA CIUDAD – ASOCIACIÓN CIVIL**", convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria (fuera de término) a realizarse el día 26 de Setiembre de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en caso de no reunir el quórum correspondiente a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Paso de los Andes 2112, Ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre. El Orden del Día es: 1) Consideración de la Asamblea Ordinaria fuera de término. 2) Tratar y aprobar la documentación del balance correspondiente al ejercicio contable N° 12 cerrado al 31/03/2023; Consideración y aprobación de las Memorias, Informe de Revisores de Cuentas y Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al balance contable cerrado al 31/03/2023 que estarán a disposición de los asociados en el domicilio de la Sede Social de la Asociación, Paso de los Andes 2112, Ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre y que serán presentados antes de la reunión a la Dirección de Personas Jurídicas ubicada en Casa de Gobierno, 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado al 31/03/2023, 4) Elección de una mesa escrutadora, compuesta por tres socios asambleístas, 5) Elección de una nueva comisión directiva y una nueva comisión revisora de cuentas por finalización de los mandatos, tanto titulares como suplentes, siendo la elección en forma nominal, cargo por cargo, con mandato de tres años, 6) Designación de dos socios para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_7701389 Importe: \$ 640
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EI CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES ZONA ESTE, con domicilio en Calle Almirante Brown 440, San Martín Mendoza, convoca a asamblea general ordinaria para el día 22 de septiembre de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria. Se establece el siguiente orden del día: 1) designación de dos asambleístas para que juntamente con el secretario y presidente firmen el acta respectiva 2) tratamiento memoria y balance 2021, 2022 y 2023 cuadros complementarios, informes del Auditor correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 3) designación de los miembros de la Comisión Directiva. 4) elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7701400 Importe: \$ 280
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Centro de Jubilados y Pensionados "Marcelo Motta"** de Lavalle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 23 de septiembre de 2023 a las 09:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados Marcelo Motta, sito en calle Las Heras 50, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza; conforme al siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económico finalizados al 31 de diciembre de 2.020, 31 de diciembre de 2.021 y 31 de diciembre de 2.022. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.

Boleto N°: ATM_7702122 Importe: \$ 480
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL AME MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS HERAS convoca a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria según Estatuto Social a celebrarse el día 25 de Septiembre de 2.023 a las 18:00 horas en la Sede de Reuniones con domicilio en Manzana G, Casa 3 Barrio Sueños de María, El Challao, departamento Las Heras provincia Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de nuevas Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 2) Nómina de Socios. 3) Tratamiento y aprobación de Estados Contables de los años 2.020, 2.021 y 2.022.

Boleto N°: ATM_7702307 Importe: \$ 480
06-07/09/2023 (2 Pub.)

(*)

FEDROD S.A Convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria para día 7 de Septiembre de 2023 a las 16:00 horas, en el domicilio social de Calle Cerro 7 Colores 1970 Barrio Covimet 3 -Las Tortugas- Departamento de Godoy Cruz- Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 correspondiente al correspondiente al ejercicio N° 4 cerrado el 31 de Diciembre de 2021 y N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2022, 3) Consideración gestión del director; 4) Aprobación proyecto de distribución de resultados, 5) Honorarios director, 6) Renovación de Cargos.

Boleto N°: ATM_7702309 Importe: \$ 280
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Escuelas Italianas** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Alberdi 801 de San José, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. 2) Elección de dos asociados asistentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de los motivos por los que esta convocatoria se realiza fuera de término para el tratamiento de los Estados Contables cerrados el 28/02/2023. 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de cuenta e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2023. 5) Destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2023. 6) Autorización para la compra de terrenos para futuras ampliaciones y/o construcciones (art.4 de los Estatutos Sociales). 7) Elección de 6 miembros titulares y 3 miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva. 8) Elección de 2 revisores de cuentas titulares y 1 suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_7702412 Importe: \$ 560
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Civil Unión Vecinal Toque de Esperanza** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2023 a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, sita en lugar Barrio AMSA, Manzana D casa 1 del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría y destino de los resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021 y 31 de Diciembre de 2022. 3. Explicación en la demora al llamado de asamblea. 4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7702985 Importe: \$ 400
06/09/2023 (1 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **CLINICA DE CUYO S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de octubre del 2023 a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle José Vicente Zapata 63 de Ciudad, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados y 7) Designación de Directores. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata 63 de Ciudad; Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7698520 Importe: \$ 2600
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

EMPRENDIMIENTOS LENGUA S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 26 de setiembre de 2023 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sede social. En la que se considerará el siguiente orden del día: 1) Lectura y ratificación de lo resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2.021, y nuevo tratamiento del punto 2 del orden del día: "Consideración de la gestión del directorio" referente a dicha asamblea; 2) Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes" Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 8, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda.. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7697013 Importe: \$ 2400
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

FENIX S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ruta Nacional N° 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones correspondiente al vigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2022. 3º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio Económico vigésimo octavo. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura, realizadas durante el ejercicio económico en consideración.- 5º) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, eventual exceso del límite fijado por el Artículo 261, in fine, Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones.- 6º) Determinación de la remuneración de la Sindicatura.- 7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.- 8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondiere, por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_7698181 Importe: \$ 2600
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 29/09/2023 a las 9:00 horas en Primer Llamado; y a las 10:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos, e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 30/06/2023; 3) Destino del Resultado del ejercicio; 4) Gestión de Directorio. 5) Remoción del Directorio; 6) Responsabilidad de los directores. Se comunica que el cierre del Registro de Asistencia a la Asamblea operará el día 26/09/23 a las 09 hs.

Boleto N°: ATM_7693445 Importe: \$ 1600
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 29/09/2023 a las 11:00 horas en Primer Llamado; y a las 12:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta; 2) Disolución de la sociedad; 3) Designación de liquidadores para el caso de aprobarse la liquidación: 4) Aumento del capital hasta la suma de \$24.000.000,00. Se comunica que el cierre del Registro de Asistencia a la Asamblea operará el día 26/09/23 a las 09 hs.

Boleto N°: ATM_7695044 Importe: \$ 1400
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

AJUMA S.A.- Convócase a los accionistas de AJUMA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Setiembre de 2023 a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Avenida España 453, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de los motivos que provocaron que esta asamblea fuese convocada con posterioridad a los plazos establecidos en el estatuto. 3.- Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley de sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2.014, 31 de Diciembre de 2.015, 31 de Diciembre de 2.016, 31 de Diciembre de 2.017, 31 de Diciembre de 2.018, 31 de Diciembre de 2.019, 31 de Diciembre de 2.020, 31 de Diciembre de 2.021, 31 de Diciembre de 2.022; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales; 5. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización del mandato de los actuales. 6.- Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma. A tales efectos los horarios de atención en la sede de Avenida España 453, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza será de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 horas.

Boleto N°: ATM_7671377 Importe: \$ 3600
23-25-28/08 05-06/09/2023 (5 Pub.)

ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA CARLETI S.A. – CUIT 30-51275765-7 Convoca a los Sres/as. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Setiembre de 2.023 a las 09.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de San Martín N° 681 de Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación y distribución de cargos de Sindicatura 2) Determinación de la duración del mandato 3) Constitución de Domicilio Especial 4) Prohibiciones e incompatibilidades

Boleto N°: ATM_7693496 Importe: \$ 1000
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los Sres. accionistas de **Expreso Malargüe S.A.** (CUIT 30-53970811-9) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinte (20) de septiembre de 2023, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Calle 25 de Mayo 647 de la Ciudad de Mendoza a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2023. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia. Se informa como correo electrónico de contacto a efectos de realizar notificaciones la dirección: legales@codylsa.com

Boleto N°: ATM_7693574 Importe: \$ 2000
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación. Expte. EX-2023-06593644--GDEMZA-DGIRR, SZKLARZ, MARCELO MARTÍN. Perforará 220 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, en su propiedad, ubicada en calle "E" S/N°, Los

Compartos, General Alvear, NC: 18-99-00-0100- 465733. Uso: Riego Agrícola. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7701768 Importe: \$ 240
06-07/09/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte. EX-2023-06593644--GDEMZA-DGIRR, SZKLARZ, MARCELO MARTÍN. Tramita Ampliación de Superficie de Permiso, de la Perforación a ubicarse en su propiedad de calle "E" S/N°, Los Compartos, General Alvear, NC: 18-99-00-0100- 465733; para Riego Agrícola de las siguientes propiedades: Calle "7" entre "E" y "F" NC : 18-99-00-0100-452717 para una superficie de 6,4 ha; y Calle "7" entre "E" y "F" NC: 18-99-00-0100-432717 para una superficie de 10,5 ha. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_7702302 Importe: \$ 400
06-07/09/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05732284-9 11235 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VYA-032 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VYA 032. Marca: FORD. Modelo: ESCORT GHIA. Modelo año: 1989. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° KXCA13731. Chasis N° KA82KX-06949. Titular: FRIAS FLORES BENJAMIN MATIAS. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 238.678,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7697014 Importe: \$ 1800
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05357256-6 7748 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 877-KVY P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 877 KVY. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° E030116. Cuadro N° 8ELM05150EB030116. Titular: LUCERO LUCAS RUBEN. Deudas: ATM debe \$ 6.369,65. Este importe es valido hasta el 30/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 432.827,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto

subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7697050 Importe: \$ 1920
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05357112-8 259116 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 214-DLA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 214 DLA. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG125. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7037988. Cuadro N° 8ELM211257B037988. Titular: BARRIONUEVO BRIAN ESTEBAN. Deudas: ATM debe \$ 6.009,08. Este importe es valido hasta el 14/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 404.065,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7697080 Importe: \$ 1920
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07197128-1 260905 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BIE-017 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BIE 017. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GLD. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° BEA014786. Chasis N° 8AWZZZ377TA851781. Titular: CONDE CLAUDIA EVELINA. Deudas: ATM debe \$ 3.043,18. Este importe es valido hasta el 31/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 728.007,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197134-6 17705 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO DQZ-966 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de

septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DQZ 966. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.0. Modelo año: 2001. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° AFZ591803. Chasis N° 8AWZZZ5XZ1A206201. Titular: MANTELLO IGNACIO OSVALDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 256.906,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196618-0 17684 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR PEUGEOT PARTNER DOMINIO EBU-707 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: EBU 707. Marca: PEUGEOT. Modelo: PARTNER URBANA D AA. Modelo año: 2003. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 10DXBE0012525. Chasis N° 8AD5FWJZE2G503493. Titular: ROSSI SONIA ISABEL Y OTRO. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 795.554,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197129-9 17704 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BOF-235 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BOF 235. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL CLD. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° BEA019332. Chasis N° 8AWZZZ377VA904872. Titular: SOLIS NORMA BEATRIZ. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 237.406,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña

10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196735-7 17691 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FORD FOCUS DOMINIO EES-589 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: EES 589. Marca: FORD. Modelo: FOCUS AMBIENTE 5P 1.8L N. Modelo año: 2003. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 3J310579. Chasis N° 8AFAZZFHA3J310579. Titular: LOPEZ JORGE DAMIAN. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM debe \$ 38.745,43. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 772.545,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196342-4 17667 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR DODGE 1500 DOMINIO WIU-937 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WIU 937. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1981. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° B5S05128. Chasis N° B4LL05172W. Titular: GUAJARDO GASTON HORACIO DAVID. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 500.447,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196337-8 17666 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR CHRYSLER NEON DOMINIO BVA-896 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BVA 896. Marca: CHRYSLER. Modelo: NEON LE. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4

PTAS. Motor N° VD289839. Chasis N° 1C3ESM7C5VD289839. Titular: ROMANO JUAN PABLO. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 23.833,58. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 198.009,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197148-6 17709 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW SENDA DOMINIO AJF-477 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AJF 477. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: SENDA DIESEL. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° BE881053. Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ107973. Titular: BRAVO OCTAVIO MAXIMILIANO. Deudas: ATM debe \$ 9.199,41. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 555.727,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05761959-1 259801 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 014-IFU P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 014 IFU. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3002723. Cuadro N° 8BPS4KLT4BC015944. Titular: GARCIA MENDOZA CARLOS ENRIQUE. Deudas: ATM debe \$ 3.447,50. Este importe es valido hasta el 30/07/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 176.079,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro

Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07197143-5 260907 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO HNR-774 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: HNR 774. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2012. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° UNF453988. Chasis N° 9WCB05W98T162357. Titular: MALDONADO LUCAS. Deudas: ATM debe \$ 63.163,05. Este importe es valido hasta el 15/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 801.110,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701233-4 12059 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 559-JXT P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 559JXT. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125ED. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3H6E-065591. Cuadro N° 8C6KE1693D0023802. Titular: DE LA ROSA HERNAN PABLO. Deudas: ATM debe \$ 3.876,25. Este importe es valido hasta el 30/09/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 164.862,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05761974-5 259802 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO 719-KRU P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 719 KRU. Marca: BRAVA. Modelo: DAYSTAR 250. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 172FMME8401596. Cuadro N° 8DYD12301FV000186. Titular: DIAZ MARIEL ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 4.089,27.

Este importe es valido hasta el 28/02/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 169.009,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197145-1 17708 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL TREND DOMINIO KEU-325 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: KEU 325. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL TREND 1.6. Modelo año: 2011. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° CFZ091730. Chasis N° 9BWAB05U4CT007438. Titular: PERALTA EZEQUIEL MARTIN. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.341.248,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196731-4 17689 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FIAT SUPEREUROPA DOMINIO UPL-092 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UPL 092. Marca: FIAT. Modelo: SUPEURO 1.3. Modelo año: 1983. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 128A1 038 7232364. Chasis N° ZFA128A00 07049834. Titular: ZUÑIGA JOSE ANGEL Y OTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 136.111,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196385-8 17678 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FIAT DUNA DOMINIO SCW-570 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SCW 570. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SCL 1.4. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 159A20388044722. Chasis N° *8AS146000*P5047072. Titular: LOPEZ RODRIGO SEBASTIAN. Deudas: ATM debe \$ 9.089,47. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 181.136,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196725-9 17686 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FIAT PALIO DOMINIO BUT-037 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BUT 037. Marca: FIAT. Modelo: PALIO EL 5P 1.6. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 178B40388385416. Chasis N° 8AP178332*W4018083. Titular: MALDONADO CASTILLO FERNANDO DE LA CRUZ. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 212.600,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196740-3 17693 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR PEUGEOT 206 DOMINIO FEU-268 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: FEU 268. Marca: PEUGEOT. Modelo: 206 XTD 5P. Modelo año: 2005. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 10DXDQ00098942. Chasis N° 8AD2AWJYU5G010334. Titular: MEDRANO FABIAN MARCELO. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal

emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 586.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196737-3 17692 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR OPEL ASTRA DOMINIO SGS-317 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SGS 317. Marca: OPEL. Modelo: ASTRA GL. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN. Motor N° 14SE-02X19641. Chasis N° WOL000058R5007072. Titular: SOSA OSCAR IBAR. POSEE DENUNCIA DE VENTA,PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM debe \$ 15.310,75. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 711.316,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196662-8 17685 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FIAT DUNA DOMINIO VIR-826 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VIR 826. Marca: FIAT. Modelo: DUNA S TAXI 1.6. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 160A20117585786. Chasis N° 9BD146000M3747463. Titular: EMPRESAS WILL S.A.. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 191.734,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N°1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196743-8 17694 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR PEUGEOT 307 DOMINIO FAC-061 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: FAC 061. Marca: PEUGEOT. Modelo: 307 XS 1.6 5P. Modelo año: 2005. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 10DBTJ0002729. Chasis N° 8AD3CN6AP5G316113. Titular: MIRANDA IVAN ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 101.359,20. Este importe es valido hasta el 14/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 685.014,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

Magdalena A. Agüero, Martillero Público Matrícula 2516, domicilio legal calle Ejército de los Andes 362-Dorrego- Guaymallén- Mza, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, autos Nro. 251032 caratulados: RUARTE CRISTINA DEL VALLE C/ PACHECO JUAN CARLOS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS, REMATARA 11 Setiembre 2023 NUEVE HORAS, Sala Subastas Judiciales, San Martín 322 Planta Baja-Ciudad-Mendoza, base de \$. 180.000, a viva voz y al mejor postor, con incrementos mínimos de ofertas de \$. 10.000, en estado en que se encuentra un vehículo domino IRW 746, marca Chevrolet modelo Corsa Classic Wagon GLS 1.4N- Modelo año 2010, tipo sedán 5 puertas, motor T85035616, chasis 8AGSB35Y0AR176344, titular Juan Carlos Pacheco (sin verificar). EMBARGOS: En estos autos por \$. 180.000 inscripción 09/11/2020, Autos: FMZ 23563/13/B "AFIP/ PACHECO, JUAN CARLOS P/ EJECUCION FISCAL" \$. 5.000 inscripción 07/09/22- 2do. Juzgado Federal Mza.- DEUDAS: Infracciones de tránsito de \$. 123.383,74 al 22/08/23; ATM \$. 164.654,33 al 22/08/23.- Gastos de transferencia a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión. Adquirente abonará acto subasta seña 10%, comisión martillero 10%, saldo de precio y suma correspondiente en concepto Impuesto Fiscal, una vez aprobada la misma (art. 276 inc. b y 287 C.P.C.C.T.), no aceptándose cuestión alguna por falla o defectos del mismo posteriores a la subasta. Exhibición día 08 de Setiembre 2023 de 16,00 a 18,00 hs en Pasaje Las Azucenas 140- Sexta Sección- Cdad- Mza.- Títulos y deudas agregados en autos. Informes Juzgado y/o Martillero tel. 2616991167.

Boleto N°: ATM_7698330 Importe: \$ 1800

05-06-08/09/2023 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO autos N° 120.008, caratulados "BERLANGA LUIS P/SUCESION" rematará día 11/09/23, hora 09,30, en la Oficina de Subastas, San Martín 322 Ciudad – Mendoza, inmueble propiedad de BERLANGA, ORLANDO LUIS, que ubica en calle Moreno 2865, CAPITAL - MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 319.302 FOLIO REAL; Rentas N° 01-75446-4, Nomenclatura Catastral N° 01-01-02-0052-000031-0000-0; Municipalidad Padrón N° 0351012000000; AYSAM N° 080-0075559-000-0. Deudas: Rentas al 10/05/23 \$ 12.782,15 Municipalidad al 15/05/23 \$ 3.467,50; AYSAM al 15/05/23 \$ 11.250,86; Vialidad Provincial Exento de pago. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie: según título y plano 200,44 mts2. Límites: Norte: Carlos Toffolon en 20.14 mts.; Sur: Francisco Guzzo en 18,27 mts.; Este: calle Mitre en 10.42 mts; Oeste calle

Moreno en 10.50 Mejoras: Construcción sismo resistente constante de planta baja y planta alta. Planta alta cuenta con dos dormitorios con placares, baño totalmente instalado y hall de distribución. Planta baja con living comedor, cocina comedor, baño completo despensa y lavandería. Pequeño patio con césped y cochera para dos autos una techada. Marcos de puertas y ventanas y puertas y ventanas de madera y metal. Las ventanas poseen rejas. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra ocupado por Ignacio Luis Berlanga y su esposa en calidad de inquilino, no exhiba contrato de alquiler y manifiesta que paga un canon de \$ 80.000.- El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. Gravámenes: Embargo por \$ 900.000.- autos 252933 Berlanga Martin en J 252554 c/Berlanga Orlando Luis; Embargo por \$ 3.500.000.- autos 413.341 Arcajo, Marcia y Ots. c/Berlanga Orlando Luis p/ejecución de honorarios. Avalúo año 2023 \$ 591.112.-. Base de la subasta \$ 1.500.000.- Incremento de oferta \$ 30.000.- No se admite la compra en comisión y se hace saber a los oferentes que serán a su cargo los gastos de inscripción del inmueble que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial Comprador depositará en dicho acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión martillero, 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta Informes Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_7686872 Importe: \$ 4600
29-31/08 04-06-08/09/2023 (5 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las NUEVE HORAS, Orden del TERCER JUZGADO DE CONCURSOS autos Nro.: 1018190 CARATULA: ARENAS CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA INDIRECTA en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor DOMINIO HXW 079 marca VOLKSWAGEN modelo Gol Trend 1.6 año 2009, con motor N CFZ032520, chasis N 9BWABO5U29T193893Año 2016 GRAVAMENES: Inhibición en autos. Deudas: ATM: \$ 64.408. actualizable al momento del pago. BASE: \$ 800.000, y al mejor postor, Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 09:00 horas del día 19 de SEPTIEMBRE de 2023. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (n° de cuenta 9928436508; CBU: 0110606650099284365089; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70214495846) (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.).-Exhibición día 15 de Septiembre de 10Hs a 11:30 hs en calle Quintana s/n Loteo Petra Tunuyan, Mendoza informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel. 2615080535.

C.A.D. N°: 26282 Importe: \$ 5600
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

ORLANDO NICOLAS FEUDALE Martillero Enajenador Matrícula 2751 orden 3º Juzgado de Procesos

Concursales sito en Avenida España 480, 2° Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza. En autos N° 1.021.889 caratulados: "MANNA GASTON NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" rematará 28 DE SEPTIEMBRE 2023, NUEVE horas; SUBASTA EN SOBRE CERRADO, la que se llevará a cabo en Avenida San Martín 322, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Rematará el siguiente rodado de titularidad del fallido MANNA GASTON NICOLAS CUIT 20-23302873-9, en el estado material que se encuentra; y que se realizará conforme al procedimiento de los arts. 208 ss. y cc. LCQ; 277 CPCCT; y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20/11/2006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia bancaria en el Banco de la Nación Argentina-Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado, las que serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.00 hs del día LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 277 ap. I)CPCCT). (Datos de la cuenta: Cuenta: 9938578461, CBU: 0110606650099385784611; Código Juzgado: 52073440030, CUIT: 70291647381). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Se rematará el 100% del rodado dominio HAJ-045, marca BMW modelo 286 – X3 3.0 D, 2008, con una base de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I CPCCT). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos del mismo. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente domicilio Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad Mendoza, celular 2634476390. EXHIBICIÓN: 1 de septiembre de 2023 de 10:30 a 12 horas sito en Juan Gualberto Godoy 1924 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, o solicitar cita Martillero.-

C.A.D. N°: 26292 Importe: \$ 6200
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillera Matrícula N°1.819, orden Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° Cuatro en lo Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N°181.690, caratulados "DAVILA LUIS ALBERTO C/ CARMONA HECTOR AGUSTIN S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", rematará DIA SIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, a las NUEVE HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, sito en Edificio Palacio de Justicia II, calle San Martín N°322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, a "Viva voz", con base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 50% indiviso de un inmueble de titularidad del accionado Sr. Héctor Agustín Carmona, D.N.I. 8.368.808, consistente en una fracción de terreno enclavada sin salida directa a la vía pública, designada en el Plano de Mensura, Unificación y Fraccionamiento N°04-59.415, como Polígono "A", ubicado en Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Mendoza. Se hace constar que se accede al mismo a través del pasillo comunero existente en la Fracción colindante, individualizada como Polígono "B" de dicho plano, con entrada por calle Bandera de Los Andes N°3.074 de dicha Jurisdicción, no constando servidumbre de tránsito a su favor. Constante de una superficie según título de 430,24m² y según Plano 438,53m². LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: con José Fermín Castro en 20,00m.; Sur: con Polígono "B" en 18,98m y con Proyección de calle Silvano Rodríguez en 1,25m.; Este: con Gutiérrez y Belinsky en 21,68m y Oeste: con José Fermín Castro en 24,52m. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial: Matrícula N°323.253/4 (actualmente Matrícula Guaymallén

0400323253) Asiento A-1 Folio Real a nombre de Carmona Héctor Agustín y Rojas Paz Ema en condominio y partes iguales. A.T.M.: Nomenclatura Catastral: 04-08-01-0020-000135-0000 5. Padrón Territorial 04-49120-5. Avalúo Fiscal Año 2.023 \$1.063.435,00; adeuda al 02/08/2.023 concepto Impuesto Inmobiliario \$267.731,69 y \$21.489,28 concepto total costas por apremio. Municipalidad: Padrón 76419, deuda total al 23/05/2.023 \$2.024.081,89 concepto tasas por servicios, intereses y recargos. AySAM: Cuenta N°059-0005721-000-7 adeuda al 23/05/2.023 \$2.699.626,91. D.P.V: Exento de pago al 17/07/2.023. Los montos de deudas sujetos a reajuste efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo Preventivo: \$80.000, correspondiente a estos autos, registrado el 03/11/2.008, sobre la parte indivisa de Carmona Héctor Agustín y conjuntamente c/ otro inmueble; convertido en Definitivo y registrado el 31/05/2.010. Embargos por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-1 correspondiente a estos autos, sobre la parte indivisa de Carmona Héctor Agustín y conjuntamente con otro inmueble: Asiento B-3 hasta \$137.188 registrado 01/05/2.010; en Asiento B-10 ampliado hasta cubrir \$191.616, registrado el 17/09/2.013. Embargo por Ampliación (Asiento B-12): del embargo relacionado al Asiento B-10 hasta la suma de \$275.201 correspondiente a estos autos, Registrado el 12/07/2.017 conjuntamente con otro inmueble. Embargo: \$13.000 Autos 23.591, caratulados "EDEMESA c/ Carmona Héctor Agustín p/ Cobro de Pesos", Juzgado Paz Villa Nueva, Mza., registrado el 05/04/2.019 s/parte indivisa de Carmona Héctor Agustín. Embargo: \$25.798.41, Autos 809.402, caratulado "Municipalidad de Guaymallén c/ Carmona Héctor A. p/ Apremio", del Tribunal Gestión Judicial Asociada en lo Tributario Primera Circunscripción Judicial, Mza, registrado 29/11/2.019, sobre parte indivisa de Carmona Héctor A. Embargo: \$206.523,24; Autos 1.723.000, caratulado "Municipalidad de Guaymallén c/ Carmona Héctor Agustín p/Apremio" del Tribunal GE.JU.AS en lo Tributario, Mza., registrado 11/12/2.019 sobre parte indivisa de Carmona Héctor A.. Embargo: \$25.000, Autos 117.392, caratulado "Banco Credicoop, Coop. Ltda. c/ Carmona Héctor Agustín p/ Ej. Camb.", Décimo Segundo Juzgado Civil, Mza., registrado 10/02/2.020, sobre parte indivisa de Carmona Héctor A.. Embargo:\$77.395,23; Autos 1.233.781, caratulados "Municipalidad de Guaymallén c/ Carmona Héctor A. p/Apremio", del Tribunal GE.JU.AS en lo Tributario, Mza., registrado 30/06/2.020 Provisional por 180 días, sobre parte indivisa de Carmona Héctor A.. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-12 hasta la suma de \$1.489.308, correspondiente a estos autos; registrado 15/11/2.021. Embargo por Ampliación del embargo relacionado Asiento B-18 hasta cubrir \$3.150.000, correspondiente a estos autos, registrado el 04/04/2.023. MEJORAS: Pisa sobre el sector Este del terreno y a lo largo del muro medianero: una estructura metálica con cubierta de chapas de zinc acanaladas y con uno de sus extremos cerrado por muro de ladrillos revocados y pintados, siendo utilizada como cocheras, encontrándose individualizadas como DPT.: 20; 21; 24; 45 y otras dos sin numeración. Resto terreno baldío, con superficie nivelada, posee tres de sus perímetros abiertos. En el límite oeste, el muro medianero se encuentra en construcción hasta altura del cimientito. Las cocheras se encuentran ocupadas al momento de la constatación ocular por los Sres.: Oscar Rueda Cocheras 20 y 21; Osvaldo Bianchi Cochera S/N° colindante con la 21; Miguel Santos Cochera 24; Sra. Laura Prado Cochera 45 y la última cochera S/N° por Rodrigo Campos, no exhibiendo título alguno que justifique tal ocupación. Los servicios de luz, agua, cloacas y gas pasan por calle sin estar conectados. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$3.200.000 monto que podrá mejorarse mediante ofertas con incrementos mínimos de \$100.000. No se admitirá la compra en comisión. Comprador depositará acto subasta en dinero efectivo: 10% seña y 3% comisión Martillero. Saldo de precio y 4,5% Impuesto Fiscal al aprobarse la misma (Art. 276 inc. b y 287 del C.P.C.C.T.). Al momento de la inscripción registral del inmueble adjudicado, el adquirente deberá tramitar por su cuenta y cargo y acompañar Certificado Catastral debidamente actualizado y aprobado. Copia título, plano e informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos posterior a la subasta. Informes Tribunal actuante o Martillero Cel. 261-5158994.

Boleto N°: ATM_7673562 Importe: \$ 11000
25-29-31/08 04-06/09/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que con fecha 28/08/2023, en autos CUIJ: 13-00004453-3 ((011902- 75754)), caratulados "ARGENTINA

LOGISTICA S.R.L. P/ QUIEBRA INDIRECTA” Sindicatura ha presentado Informe General y Proyecto de Distribución Final y que han sido regulados los honorarios de Primera Instancia (art. 218 LCQ). Publíquense por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Erica Lopez – Secretaria

Boleto N°: ATM_7696830 Importe: \$ 320
06-07/09/2023 (2 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021988 caratulados "SOSA MARIO ALFREDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra de MARIO ALFREDO SOSA DNI N°28.391.987, CUIL: 20-28391987-1...V. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple...Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MIRANDA GUSTAVO EDUARDO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal RUFINO ORTEGA 190, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614236333 / 2616507517, mail: contadorgustavomiranda@gmail.com

C.A.D. N°: 26302 Importe: \$ 6200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021512 caratulados "MERCADO DULCE EVANGELINA P/ QUIEBRA ACREEDOR" se ha dictado con fecha 24/07/2023 la declaración de quiebra de DULCE EVANGELINA MERCADO DNI N°33.464.707, CUIL: 27-33464707-8...V. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación,

concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE... Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM 25, 4 P, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2634410754, mail: danielbrsanchez@hotmail.com

C.A.D. N°: 26303 Importe: \$ 6200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022244 caratulados "FERNANDEZ ALBERTO FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra de ALBERTO FABIÁN FERNANDEZ DNI N°20.949.035, CUIL: 20-20949035-9...V. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en

caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: NARVAEZ JOSE MANUEL. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 1432, TERCER PISO, OFICINA F-G, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2613045225, mail: contadornarvaez@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26304 Importe: \$ 6200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022295 caratulados "IBÁÑEZ DAMIAN GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra de GUSTAVO DAMIAN IBAÑEZ DNI N°27.368.065, CUIL: 23-27368065-9...V. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SCHILARDI DANIEL ESTEBAN. Días y horarios de atención LUNES, MARTES, JUEVES de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PTE. SANTIAGO DERQUI N° 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2613981439 / 2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com

C.A.D. N°: 26305 Importe: \$ 6200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022266 caratulados "ROJAS CARLOS EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 28/07/2023 la declaración de quiebra de CARLOS EZEQUIEL ROJAS DNI N°43.278.521, CUIL: 20-43278521-2...V.

Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GULLE JORGE HORACIO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2616932918, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26306 Importe: \$ 6200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

4º Juzgado Civil y Comercial. Autos N° 9823 caratulados "VITELLI CEFERINO GUSTAVO P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: la fecha de apertura del concurso: 17/08/2023 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a Ceferino Gustavo Vitelli, DNI N° 20.801.067, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, 2) fecha de presentación: 05/07/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/11/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/11/2023 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: ATM_7701422 Importe: \$ 1400
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022303 caratulados "PEREYRA DARDO FEDERICO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 01/08/2023 la declaración de quiebra de DARDO FEDERICO MARTIN PEREYRA DNI N°34.122.768, CUIL: 20-34122768-3...V. Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al

momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 01 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE FEBRERO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ARATA MARISA BEATRIZ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MOLDES 115, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2614323821 / 2612459362, mail: marisa_arata@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26307 Importe: \$ 6200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1020639 caratulados "CORTEZ MARIELA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/02/2021 la declaración de quiebra de MARIELA LORENA CORTEZ, DNI 23.547.272, CUIL: 23-23547272-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 116...II. Fijar el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que

estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 14/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, DNI N° 10.037.398. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal AGUSTÍN ALVAREZ 809, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616640827, mail: jaimeustaquio@hotmail.com

C.A.D. N°: 26308 Importe: \$ 6600
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1021460 caratulados "MICHELLETTI ANALIA SILVANA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/03/2022 la declaración de quiebra de ANALIA SILVANA MICHELLETTI, DNI 27.369.922, CUIL: 27-27369922-3 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 141...II. Fijar el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 15/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: ILLANES JULIO CESAR, DNI N° 17.410.775. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ARISTOBULO DEL VALLE 604, MENDOZA, teléfono 2615199425, mail: jillanesok@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26309 Importe: \$ 6600
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1018981 caratulados "BAREA YESICA ANAHI P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 08/06/2018 la declaración de quiebra de YESICA ANAHI BAREA, DNI 34.257.643, CUIL: 27-34257643-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 100... II. Fijar el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 17/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: SOLODKI ALFREDO MARIO, DNI N° 11.213.416. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SALTA 1848, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614252565 / 2616683745, mail: alfredosolodki@gmail.com

C.A.D. N°: 26310 Importe: \$ 6600
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022301 caratulados "SAEZ FABIO FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 28/07/2023 la declaración de quiebra de FABIO FERNANDO SAEZ DNI N°17.650.075, CUIL: 20-17650075-2...V. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09

DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SOSA LOBOS VALERIA SALOME. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 1432, 1 PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2616947274, mail: valeria@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26311 Importe: \$ 6200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022150 caratulados "COSIO NATALIA NOELIA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/05/2023 la declaración de quiebra de NATALIA NOELIA COSIO, DNI 38.208.565, CUIL: 20-38208565-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 94... II. Fijar el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 24/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: RICARDO DANIEL PETRA, DNI N° 7.889.097. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera

Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEÑA Y LILLO 856, GUAYMALLEN, MENDOZA, teléfono 2615076101, mail: ricardo@estudiopetra.com.ar

C.A.D. N°: 26312 Importe: \$ 6600
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ 13-07298022-5 (011901-1254475) caratulados "LEYES MARCELO ALEJANDRO P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) en fecha 29/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MARCELO ALEJANDRO LEYES, DNI 32.121.223, CUIL 23-32121223-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 04/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/10/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 15/02/2023 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de forma presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_7703036 Importe: \$ 2000
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.765 caratulados: "PEREYRA LUCAS RAMIRO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a LUCAS RAMIRO PEREYRA con D.N.I. N° 31.622.623. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E Y C, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 20 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26300 Importe: \$ 4600
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.808 caratulados: "GUEVARA ALEXIS ALEJANDRO P/ QUIEBRA SOLICITDA POR DEUDOR.", el día 24 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a Pablo Antonio Morales con D.N.I. N°

34.405.243. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634507805, teléfono fijo 02623-4491123. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26301 Importe: \$ 4800
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06847002-6 caratulados: "REYES BEATRIZ MONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de REYES BEATRIZ MONICA, D.N.I. N° 14.279.855. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 54 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 29/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ZAPATA, FANNY ALICIA con dirección de correo electrónico: contadorzapata@gmail.com; y domicilio legal en San Martín N.º 610, Piso N.º 2, Of. H, Ciudad,

Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614203556/02616539008. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26297 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05090012-0 caratulados: "VIDELA CARLOS MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VIDELA, CARLOS MARTIN, D.N.I. N° 33.352.497. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 66 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 15/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor CARBO, HECTOR PABLO con dirección de correo electrónico: monicarubio1@hotmail.com; y domicilio legal en Buenos Aires N.º 33, Piso N.º 2, Of. N.º 3 y 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4252087/02615085420. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26298 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.286 caratulados: "PIMIRA S.A. P/ QUIEBRA SOL. POR ACREEDOR, HOY CONCURSO/ HOY QUIEBRA", el 11 de Mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a PIMIRA S.A., con C.U.I.T. N° 30-71454653-4. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal y de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y viernes de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263-4594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraes@gmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán

conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del recalcule e informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26288 Importe: \$ 4400
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 56 de los autos CUIJ N° 13-07264929-4 (011902-4359188), caratulados: "SILVA MANUEL ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MANUEL ALEJANDRO SILVA, DNI N°29.534.459; CUIL N°20-29534459-9. V. FFijar el día 24 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora CLAUDIA MONICA GHISAURA, con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com, Domicilio: Monseñor Zabalza 30, P.B., Oficina "A", Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 261-6540575 - 261-6540575. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26296 Importe: \$ 4800
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.813 caratulados: "FARIAS JOSE MIGUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 10 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a JOSE MIGUEL FARIAS, D.N.I. N° 26.813.512. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4259512, Celular: 261-5128842. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la

documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26299 Importe: \$ 4600
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-07215531-3 ((011902-4359141)) caratulado "PANNOCHIA VIOLETA ROSA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 08/08/2023. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a PANNOCHIA, VIOLETA ROSA; D.N.I. N°22.973.545; C.U.I.L. N° 23-22973545-4 2) Fecha de presentación: 19/04/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/10/2023. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 20/12/2023 a las 11 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT).. DRA. GLORIA E. CORTEZ- Juez-.

Boleto N°: ATM_7697143 Importe: \$ 1800
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/49 autos N° 13-07274283-9 caratulados: "DIAZ HECTOR EMILIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HECTOR EMILIO DIAZ, DNI 28.035.947, CUIL 20-28035947-6 con domicilio en Milagros 1401, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la

MEED. 16º) Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 14 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 27 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CARBO HECTOR PABLO DOMICILIO: Buenos Aires 33 2do. 3 y 4 de Ciudad. Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICA: monicarubio1@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26294 Importe: \$ 6800
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 62/70 Y 119 autos N°13-07227593-9 caratulados: "GALVAN PATRICIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PATRICIA ALEJANDRA GALVAN, DNI 21.933.777, CUIL 27-21933777-4 con domicilio en Manzana A- Casa 9, Barrio Uriquiza II, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 29 de Agosto de 2023...procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ SINDICO: Cdor. SOSA LOBOS, VALERIA SALOMÉ DOMICILIO: San Martín N° 1432, 1º Piso, Oficina D, Capital, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: valeria@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00

C.A.D. N°: 26295 Importe: \$ 6400
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.780 caratulados: "GODOY RICARDO ARNALDO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA ", el día 06 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a RICARDO ARNALDO GODOY, con D.N.I. N° 24.146.198. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS, BOULOGNE SUR MER N° 52 N° 52, OF 3, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26290 Importe: \$ 4600
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.725 caratulados: "SARMIENTO RUBEN JOSE P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 03 de mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a Rubén José Sarmiento con D.N.I. N° 16.110.532. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26291 Importe: \$ 4600
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 65/72 autos N°13-07237163-6 caratulados: "TORRES SERGIO ELIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SERGIO ELIAN TORRES, DNI 31.412.129, CUIL 20-31412129-6 con domicilio en Manzana B- Casa 10, Barrio Cerro del Plata, La Consulta, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 14 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 27 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. HAMAME, OMAR CRISTIÁN DOMICILIO: JULIAN BARRAQUERO 147 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: hamamesrl@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26293 Importe: \$ 6600
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en autos N° 413552 "MARQUEZ SOLIS SEBASTIAN C/ BIANCHI DE CASTIGLIONI ARMINDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Soler 85, Villa Marini, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en el Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza ante la Dirección de Registros Públicos de la Provincia, tomo 23, número de asiento 3165, Loteo Villa Marini, lote 13, manzana L, de Godoy Cruz, fecha 16/05/1923 y 28/05/1947, nomenclatura catastral nro 05-01-18-0002- 000012-0000-2; Padrón municipal 9.512. con una superficie según título de 605,62 m2, según mensura de 257,62 m2. El proveido de fs.18 "Mendoza, 02 de Mayo de 2023. I.- Téngase al presentante por notificado de lo dispuesto en el decreto de fs. 14 y por ratificado. II.- PREVIO a todo: Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al

inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la Sra. Arminda Bianchi de Castiglioni por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el tomo 23, número de asiento 3165, del Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Soler 85, Villa Marini, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo. Cobo Osvaldo Daniel – Juez.

Boleto N°: ATM_7700936 Importe: \$ 6000
06-08-12-14-18/09/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil de Rivadavia de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-05776268-8((032003-35085)) carat.: "GIL ESTELA Y OTS CONTRA GIL ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR a PRESUNTOS HEREDEROS DE FRANCISCO GIL ó FRANCISCO JIL, DNI n° 6.824.861, la resolución de fs. 38: "Rivadavia, Mza., 09 de diciembre de 2021.- AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante los herederos del Sr. Francisco Jil son personas inciertas y de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos del traslado que oportunamente se dicte (art. 69 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Vf Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI - Juez. A fs. 70 el tribunal proveyó "Rivadavia, Mendoza, 18 de Mayo de 2023. ... De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada MARIA JOSEFA GIL, FRANCISCO JESUS GIL, TERESA SANTA GIL, ELBA GLADYS GIL, ANDRES MARIO GIL y MONICA ELIZABETH GIL por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). ... Notifíquese, ofíciense, ... EGR DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI Juez". A fs. 73 el tribunal proveyó: "Rivadavia, Mendoza, 23 de Mayo de 2023. ... Téngase presente la omisión denunciada, en consecuencia: téngase también por demandados a los Sres. SALVADOR ALBERTO LEON, CARLOS ALBERTO LEON, MARIA CELESTE LEON, ya los presuntos herederos de FRANCISCO GIL o FRANCISCO JIL, debiendo notificárseles el TRASLADO de la demanda ordenado a fs. 70, en los domicilios reales denunciados o mediante publicación de edictos, según corresponda. EGR. DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI Juez"

Boleto N°: ATM_7689023 Importe: \$ 4200
31/08 04-06-08-12/09/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. CITA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21,

160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT) en el EXPEDIENTE CUIJ: 13-05410885-5((022051-202739)) YANTEN ANITA CELESTINA C/ SUCESORES DE LLANTEN ESPINOSA BLANCA ANGELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, que consta de una fracción dentro de un terreno de mayor superficie a nombre de la titular registral Blanca Angela Llantén Espinosa, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA en el Tomo 109 A fs. 423 1º inscripción Nº 22342 de San Rafael, propiedad Tomo 109 A fs. 423 1º inscripción Nº 22342 de San Rafael, ubicado en calle El Monte s/nº Cañada Seca, Nom. Catastral Nº 17-99-00-2100-490350-0000-6, sup. s/ título y mensura 768,31 m2, limita al Norte en puntos 2-3 en 28 metros con propiedad de Llantén Espinosa Blanca Ángela; al Sur en puntos 4-1 28,00 metros con calle Pichana, al Este en puntos 3-4 27,50 metros con calle Del Monte, y al Oeste en puntos 1-2 con propiedad de Llantén Espinosa Blanca Ángela, Padrón de Rentas Nº67/53456-0 Padrón Municipal no tiene según núm. de plano o expediente Nº 2019-06824702- GDEMZA-DGCAAT-ATM, plano para título supletorio del agrimensor Norberto Monsalvo.

Boleto Nº: ATM_7685247 Importe: \$ 3000
29-31/08 04-06-08/09/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, resolvió a fs. 3, de los autos Nº CUIJ: 13-07265299-6 (012051-276364), caratulados "EMPREDIMIENTOS MITRE S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", y copiado en su parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de Julio de 2023. (...) Publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario Los Andes (Provincia de Mendoza), a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma EMPREDIMIENTOS MITRE S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art 1877 C.C.C.). (...) Fdo. DR. PABLO BITTAR. JUEZ".

Boleto Nº: ATM_7689018 Importe: \$ 1400
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. Astorga Jorge Aníbal DNI Nº 12.053.253 por reclamo de Indemnización por Fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza"

Boleto Nº: ATM_7633669 Importe: \$ 600
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. Astorga Jorge Aníbal DNI Nº 12.053.253 por reclamo de Haberes Pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza"

Boleto Nº: ATM_7633691 Importe: \$ 600
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PEDRO AMADO OVIEDO, fallecido el 18-08-2023 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO, de galería 31, nicho:76 a galería:11, nicho: 767, en el cementerio de Buen Orden, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto Nº: ATM_7687541 Importe: \$ 360

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

SE NOTIFICA A MIGUEL ANTONIO MERCADO, D.N.I. 39.086.965, que el Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero, en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ha dictado en Autos N° 311.292, caratulados "GARIN CARLOS WALTER C/ MERCADO MIGUEL ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dicen: "Mendoza, 03 de Diciembre de 2021... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. DI PIETRO ANA CAROLINA Juez". Asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2.022 proveyó: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. MERCADO MIGUEL ANTONIO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. VACAS MARIA VERONICA- juez".

Boleto N°: ATM_7685371 Importe: \$ 1680

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PRESSIANI JESUS ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232136

Boleto N°: ATM_7693581 Importe: \$ 200

06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Se cita a herederos, derechohambientes y acreedores del Sr. CORIA, WALTER SAMUEL, D.N.I.: 32.354.696 ex agente de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza, que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/73 y Decreto Ley 567/75) y liquidación final. Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaría de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7693270 Importe: \$ 480

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTELLINO JOSE MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232137

Boleto N°: ATM_7693693 Importe: \$ 200

06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORA ROSA CONCEPCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232138

Boleto N°: ATM_7697284 Importe: \$ 200

06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CHADI SERGIO RUBEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232139

Boleto N°: ATM_7697008 Importe: \$ 200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RAYA CEVERIANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232141

Boleto N°: ATM_7697043 Importe: \$ 200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VITTORI AMADA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232140

Boleto N°: ATM_7697048 Importe: \$ 200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA TERESA NELLY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232142

Boleto N°: ATM_7700448 Importe: \$ 200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRISI CLAUDIO BRUNO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232143

Boleto N°: ATM_7700515 Importe: \$ 200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO OLGA DEL ROSARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232145

Boleto N°: ATM_7701407 Importe: \$ 400
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

SR JUEZ DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA FAMILIA GODOY CRUZ PRIMERA, en los Autos N° 1663/2018, caratulados VATER CECILIA INES POR PRIV DE RESPONS PARENTAL, NOTIFICA AL SR. CASTRO MIGUEL ANTONIO, DNI 36.618.430, persona de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 9 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos con Actuación N.º 360.779, se presenta la Dra. Fernanda Villa por la actora y solicita que se declare al demandado persona de ignorado domicilio y se le notifique la sentencia por edictos, de conformidad con lo establecido en el art. 69 y 72 del C.P.C, atento a lo informado por el oficial de justicia de Neuquén, la cedula diligenciada en el domicilio informado por la policía, y, a las constancias de autos. Que con Actuación N.º 246.938 la Secretaría Nacional Electoral informó el ultimo domicilio del demandado en calle Rosario S/N MANZANA 26, CASA 6, B°:BELEN, NEUQUEN, CONFLUENCIA, NEUQUEN , domicilio al que se le dio traslado de la demanda, volviendo errada (ver actuación N.º

1265163). Que con Actuación N° 1565414 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, atento el estado de la causa, entiendo corresponde notificar por edictos la sentencia de privación de responsabilidad de fecha 19/11/2020. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. CASTRO MIGUEL ANTONIO DNI N° 36.618.430, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por ÚNICA VEZ en el Boletín Oficial juntamente con la sentencia del 19/11/2020. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia. Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEY: "Mendoza, 19 de Noviembre de 2020 AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba puestos en estado de resolver de los que: RESULTA: Que a fs. 5 se presenta la Sra. CECILIA INES VATER pro su hija menor AYLEN LUCIA CASTRO VATER y con el patrocinio de la Dra. María Fernanda Villa y Dr. Ignacio Palero, e interpone demanda a fin de que se ordene la privación de la responsabilidad parental en contra del padre de su hija, Sr. MIGUEL ANTONIO CASTRO, en los términos del art. 700 inc. B del C.C.C. Manifiesta que las partes se separaron cuando estaba embarazada de su hija, y que no recibió ayuda del demandado siendo que al nacer AYLEN tuvo que convencerlo para que la reconociera. En los primeros años de vida de la niña, afirma que el padre aportó escasa cuota alimentaria y que desde setiembre de 2016 el Sr. CASTRO no tiene contacto con la niña. Ofrece prueba y funda en derecho. Corrido el traslado de ley según consta a fs. 13 vta., el demandado no comparece por lo que es declarado rebelde y notificado a fs. 17 vta. Sustanciada y producida la prueba ofrecida por la actora, se agregan los alegatos de la actora mediante ID LNUNO262329, y los de la Sra. Asesora de Menores e Incapaces mediante ID CYXGS191517, queda la causa en estado de resolver. CONSIDERANDO: Que con la partida de fs. 2 se ha acreditado el vínculo invocado, de donde surge la legitimación de la Sra. VATER para accionar. Que en el presente se ha accionado por privación de la responsabilidad parental encuadrando la causal invocada en el art. 700 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación. Que previo a considerar las probanzas de autos, cabe analizar brevemente el instituto de la Responsabilidad Parental. Dice el art. 638 del C.C. y C. "La responsabilidad parental es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral, mientras sea menor de edad y no se haya emancipado " Se ha dicho que el vocablo "responsabilidad" implica el ejercicio de una función. en cabeza de ambos progenitores que se manifiesta en un conjunto de facultades y deberes destinados a satisfacer el interés superior del niño o adolescente en cabeza de ambos progenitores tal como lo establece la CND en su art. 18 (Conf. Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 Rubinzal Culzoni Editores T. IV pag. 18). La finalidad de la responsabilidad parental es la protección, el desarrollo y la formación integral del niño. Se trata de un poder reconocido por ley, por lo que no es una mera prerrogativa disponible del padre o madre, estos están obligados a ejercerlo; y a hacerlo personalmente, ya que ese ejercicio es indelegable a terceros. En consecuencia siendo la patria potestad, como dice Zannoni, atributiva de relaciones jurídicas familiares que atañen a los deberes-derechos de los padres en lo relativo a la asistencia, protección y representación de sus hijos menores, ella integra el estado de familia paternomaterno- filial correlativo, y en tanto tal es INDISPONIBLE e INDELEGABLE. La indisponibilidad implica que los padres no pueden modificar, disponer o renunciar a la titularidad y, en su caso al ejercicio de la patria potestad abdicando de los deberes-derechos que son su contenido. La atribución a los padres de las prerrogativas emergentes de la patria potestad –como que son, simultáneamente deberes- es de orden público. (Busso, Código Civil anotado, t.II, comentario al art. 264, n°39; Castan Vazquez, La patria potestad, p.37. Conf. S.C.B.A., 23/2/60, AS. 1960-III-46; C2°Civ.Com La Plata, 4/11/27, J.A., 26-831). La indisponibilidad implica la indelegabilidad. Los padres, en tanto no estén impedidos de ejercer la patria potestad –o la hubiesen perdido- deben asumir dicho ejercicio personalmente. LA CAUSAL DE PRIVACION El art. 700 del CCyC establece las causales por las que se puede, por resolución judicial, privar a los padres de la Responsabilidad Parental que operan como una sanción a los progenitores que se encuentren incurso en ellas. La enumeración posee el carácter de taxativa, y siempre se debe tener en cuenta el Interés superior del niño. En autos, la actora invoca el inciso b) es decir el abandono del hijo. Para que se configure la causal de abandono como privación de la responsabilidad parental es necesario: 1) el incumplimiento de los deberes paternos, sin

llegar al extremo de la exposición; 2) que dicho incumplimiento se traduzca en grave peligro para el futuro del hijo y no simplemente el cumplimiento irregular de los mismos; 3) que ese desamparo sea voluntario y malicioso. (Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe, sala III 25/09/1990 C., M. A.). En el caso de marras, la situación de abandono por parte del progenitor de AYLEN se encuentra suficientemente probada. Así, de la prueba testimonial agregada a fs. 30, se desprende que el demandado se ha desentendido moral y económicamente de su hija, y que desde el embarazo de la actora estuvo ausente como padre. De la encuesta ambiental agregada a fs. 37 se desprende que la actora no ha recibido colaboración o aporte económico del demandado para la crianza de su hija. Asimismo, cabe destacar el resultado de la pericia psicológica de fs. 43 vta. realizada a AYLEN por profesionales del CAI Salud Mental, de la que se desprende en relación a la vinculación afectiva de la niña con su padre: "Se inhibe emocionalmente y se entristece cuando se juzgara que la privación de la responsabilidad parental es una sanción por la cual el padre pierde los derechos debido a su conducta y no una medida destinada a la protección del hijo, se estaría penando al padre, junto al hijo, por lo que no sería posible sostener esa interpretación a la luz de la Convención sobre los derechos del Niño. Por ello, la privación de la responsabilidad parental debe aplicarse siempre como una medida de carácter excepcional y extremo ya que, como lo sostienen los jueces "no sólo afecta al progenitor, al enervar el ejercicio de sus derechos- funciones, sino que impide a la hija gozar de la coparentalidad, derecho fundamental que resulta de la Convención de los Derechos del Niño (Art. 8 y 13) es por ello que la pérdida de la patria potestad supone la existencia de hechos graves conforme la importancia que tal sanción reclama, en tanto deben concurrir actuaciones u omisiones que respondan al deliberado propósito de soslayar las obligaciones que conlleva la paternidad o ser el resultado de una actitud del progenitor" (Kemelmajer de Carlucci Aida, Herrera Marisa y Lloveras Nora, en Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial 2014 Tomo IV, Rubinzal Culzoni 2015, pág. 398) Por lo expuesto, citas legales, las previsiones del art. 700 inc. b del C.C.yC y cc., el y oído el Ministerio Pupilar; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia PRIVAR de la RESPONSABILIDAD PARENTAL al Sr. MIGUEL ANTONIO CASTRO DNI N° 36.618.430, respecto de su hija AYLEN LUCIA CASTRO VATER DNI N° 53.941.846, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 699, 700, sgtes y conc. del C.C y C, Art. 8 y 13 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 3 y cc. de la Ley 26.061. II. Firme que quede la presente sentencia, oficiese mediante SINEJ a la casilla electrónica: JRCME del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que se tome nota marginal de lo resuelto por este Tribunal en el libro de registro N° 10.037, acta N° 1516, año 2.014, en la Oficina denominada Villa Nueva, Departamento de Guaymallén,, Mendoza, nacida el día 26 de agosto de 2014. En consecuencia deberá presentarse oficio confeccionado con transcripción íntegra de la sentencia a cargo de parte interesada a través de la Mesa de Entrada Digital (en formato Word u Open Office eriter) para su control e incorporación de firma digital por el Tribunal. Asimismo deberá incorporarse al oficio correspondiente el número de ticcet de pago de del código 345 para la correspondiente inscripción (Res. N°31 y 36). CÚMPLASE. III.- Omitir imposición de costas. IV- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Maria Fernanda Villa Mat. 7.418 en la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos seis (\$ 35.406) y del Dr. Ignacio Palero Mat. 5.111 en la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos seis (\$ 35.406) por su labor desarrollada en las presentes actuaciones conforme art. 9 bis inciso i) 5 y 13 de ley 9.131. V.- NOTIFIQUESE al demandado en su domicilio real. Atento las previsiones de la resolución N° 39 de implementación de la ley 9120, y a los fines de hacer efectivo el traslado oportunamente ordenado, pase a Receptor a fin de confeccionar la cédula pertinente, quien la cargará en sistema SINEJ, generando el documento cédula con firma electrónica y consignando si la misma paga movilidad, zona y demás datos necesarios para lograr su diligenciamiento. La cédula con firma electrónica generada en PDF será remitida al mail denunciado del abogado/a el cual deberá imprimir la misma, adjuntar el traslado y presentarse en la Oficina Centralizada de Notificaciones para proceder a su diligenciamiento. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. cc Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octavo Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_7701479 Importe: \$ 4720
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA SERGIO LUIS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232146

Boleto N°: ATM_7701545 Importe: \$ 200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMAGNOLI LAURA MIRTA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232147

Boleto N°: ATM_7702316 Importe: \$ 200
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de MOLINA MARIO . Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6656707. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7702399 Importe: \$ 400
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. MAURES RAUL NORBERTO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal.Dr. JUAN JOSE MILLARES

Boleto N°: ATM_7702411 Importe: \$ 400
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

"Direccion General de Escuelas cita a herederos de la Sra. CHEJOLAN, LAURA CECILIA, D.N.I. 27.766.292, por reclamo pago de Indemnización por Fallecimiento según Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Juridicos de la Dirección General de Escuelas sito en casa de Gobierno, cuerpo central 1° piso, Ciudad de Mendoza."

S/Cargo
06-08-11-13-15/09/2023 (5 Pub.)

(*)

JUZGADO DE FAMILIA DE LAVALLE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 18.465 "LOPEZ, VIVIANA SOLEDAD C/ LOPEZ, ELIO ELEAZAR P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO"; hace saber: "LOPEZ, VIVIANA SOLEDAD C/ LOPEZ, ELIO ELEAZAR P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO 13-07225743-4 Mendoza, 26 de Junio de 2023... Hágase saber a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por VIVIANA SOLEDAD LOPEZ, DNI 30.249.357 Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 CCyC)...Dra. María Carolina Agbo Juez de Familia"

S/Cargo
06/09 09/10/2023 (2 Pub.)

(*)

SRA. JUEZ DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, MENDOZA, en los Autos N° 462/2021, caratulados VATER CECILIA INES POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE, notica al Sr. CASTRO MIGUEL ANTONIO, DNI 36.618.430, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... Por ello,

RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. CASTRO MIGUEL ANTONIO, DNI 36.618.430. a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de modificación de apellido paterno córrase traslado al Sr CASTRO MIGUEL ANTONIO, DNI 36.618.430 por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la página oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. a.s Dra. Daniela Peralta Juez GEJUAF Godoy Cruz PRETENSIÓN. "I.- OBJETO. Que en legal tiempo y forma vengo a promover demanda solicitando a Usia se autorice el cambio de nombre, suprimiendo el apellido paterno, de la menor Aylén Lucia Castro Vater, en los términos del art. 69, 70 y concordantes del CCyC"

Boleto N°: ATM_7701489 Importe: \$ 2280
06-11-14/09/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - CUARTO - PODER JUDICIAL MENDOZA Autos CUIJ: 13-05343031- 1((012054-406500)) GOMEZ JOSE MIGUEL C/ FELMAN FABIO DAVID P/ DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES, CITA Y NOTIFICA a la demandada Sr. FABIO DAVID FELMAN, D.N.I. 29.112.682 persona de ignorado domicilio, las resoluciones de fs.33 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Febrero de 2023.-; AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, y dictamen fiscal que se publica en lista diaria de Tribunales conjuntamente con el presente, RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-; II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr. FABIO DAVID FELMAN, D.N.I. 29.112.682.-; III.- Ordenar se notifique al demandado en autos, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.-; IV.- Efectuadas las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-; REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE; Fdo. Dra. DEBLASI ERICA ANDREA -JUEZ"; y resolución a fojas 21 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Marzo de 2021.-; Téngase presente la constancia acompañada en formato digital, incorporándose impresión de la misma a fs. 18.-; En consecuencia, conforme lo peticionado, habiéndose dado cumplimiento con los previos dispuestos a fs. 9, proveyendo a fs. 1/ 4: Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-; De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE, PREVIO acompañe copias para traslado (art. 53 C.P.C.C.T.)-; FDO. DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI Juez.-" se adjunta link descarga traslado <https://skipper-downloader.pjm.gov.ar/cpl/FTMTL81026> publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora

Boleto N°: ATM_7701016- Importe: \$ 2760
06-11-14/09/2023 (3 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA - CUIJ: 13-05146980-6((032001-57927)), DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS DE EX BANCOS

OFICIALES (DAABO) C/MARIO ERNESTO NEGRI Y OT. S/ DE CONOCIMIENTO: Se notifica a la Sra. Estefanía Negri, en carácter de heredera de Mario Ernesto Negri que el Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, Mendoza, 09 de Marzo de 2023. De acuerdo con lo ordenado a fs. 154: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que la Sra. Estefanía Negri, heredera del Sr. Mario Ernesto Negri, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., debiendo notificarse el traslado de fs. 76 (art. 69 CPCCYT). NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. Firmado: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAI. Juez. A fs. 76 de autos, el Juzgado proveyó: Gral. San Martín, (Mza.), 1 de Marzo de 2019. Téngase al presentante por notificado de la Resolución Judicial obrante a fs. 74. Téngase presente lo expresado, en consecuencia, de la pre-sente demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados ELISABETH LORENZA MARCHESINI, ESTEFANIA NEGRI y MARIA AGUSTINA NEGRI, en calidad de herederas del Sr. MARIO ERNESTO NEGRI; SERGIO ARIEL PANTONE, SILVIA IRIS PANTONE Y ELENA EDITH NAVARRO, como herederos del Sr. MIGUEL PANTONE; y NORMA AMALIA MAZAGATOS, GABRIELA VERÓNICA CIRRINCIONE y ANABELLA YASMÍN CIRRINCIONE, en calidad de herederas del Sr. EDGARDO ANTONIO CIRRINCIONE, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. A tal fin, OFICIESE. Respecto de estas últimas, conforme constancias de fs.17 de los autos N°56.982 "Cirrincione, Edgardo Antonio p/ Sucesión" los que tengo a la vista, cúmplase con la notificación precedentemente ordenada en el domicilio real denunciado en los mismos, a saber, Pedro Molina 577, Gral. San Martín, Mendoza. Notifíquese así mismo al Ministerio Público Pupilar a fin de que tome la intervención que por Ley corresponde respecto de Gabriela Verónica Cirrincione. Cúmplase por Mesa de Entradas con remisión de los presentes. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del C.P.C.C y T, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art. 1.735 CCyC, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cual de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que a su defensa" (Art. 46 del CPCCT y 7 CCyC). Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM_7701549 Importe: \$ 4080
06-11-14/09/2023 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-000992/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200001102 - POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION QUE INDIQUE INSCRIPCION EN REGISTRO MUNICIPAL - DOMINIO (IUK024)"; Notifica a la Sra. LENZANO MERCEDES, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2013 de fecha 21 de Junio de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2013 EXPEDIENTE N°: 2023-000992/F1-GC Godoy Cruz, 21 de Junio de 2023 VISTO: ... y CONSIDERANDO: ... POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a LENZANO MERCEDES C.U.I.L. N° 27-26659918-3; por un importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMÍNASE a LENZANO MERCEDES C.U.I.L. N° 27-26659918-3; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución con domicilio en calle ELPIDIO GONZALEZ N°

6122, COD. POSTAL N° 5525, RODEO DE LA CRUZ - MENDOZA. ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7701763 Importe: \$ 2040
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-06799105-7 ((010404-162669)) MENDOZA HECTOR OMAR C/ LAGUI SA Y OTROS P/ DESPIDO *106052856* Mendoza, 26 de Abril de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada LAGUI S.A., GUIDO ANDRES SALINAS, RODATI S.A., VICTOR DANIEL VILLARREAL, y HUMBERTO VIRGILIO ANTONIOLI por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/FHEMQ26215> // <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/QGICS26216> // <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/YWWKE26217> // <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/HVTYK26218> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gov.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento KUJZT151330 // DUZMF151330 // LYDBW5142 // PHFRU19132 ALEV DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario

S/Cargo

06-11-14-19-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-04230688-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3473 Martínez Castro Valentín". Se NOTIFICA a "MARTINEZ CASTRO VALENTIN" CUIT 20-93061241-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 11 de mayo de 2023 RESOLUCION N° 147-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía "La Fábrica" propiedad de "MARTINEZ CASTRO VALENTIN" CUIT 20-93061241-4, con domicilio en calle Lavalle N° 119, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMESE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa\[1\]procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa[1]procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLIQUESE la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la

correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFIQUESE al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVESE la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida OSCAR ALFREDO ESTRELLA, Expediente número 64655/23 de oficina Fiscal N°01 y legajo 311/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 11/06/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida MORALES HORACIO, Expediente número P-73362/23 de oficina Fiscal N° 16 y legajo 367/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 05/07/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida SOFÍA MANSILLA, Expediente número P-75952/23 de oficina Fiscal N°02 y legajo 376/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 12/07/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación

de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida ALBERTO ERASU ARNELLA, Expediente número P-49906/23 de oficina Fiscal N°12 y legajo 255/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 10/05/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)
CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida JUAN JOSÉ PAVÓN, Expediente número P-30267/23 de oficina Fiscal N°02 y legajo 149/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 15/03/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

(*)
CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida YUTHIEL FRANCO DANIEL MONTENEGRO, Expediente número P-10369/22 de oficina Fiscal N° 06 y legajo 083/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 02/04/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCALERA MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232118

Boleto N°: ATM_7681554 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA AMANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232117

Boleto N°: ATM_7680656 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALLEJOS GUTIERREZ FACUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232119

Boleto N°: ATM_7680676 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de APPIOLAZA CARLOS DUVERLI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232121

Boleto N°: ATM_7683412 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BASCHENIS EMILIA PILAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232122

Boleto N°: ATM_7684106- Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEVASCO SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232124

Boleto N°: ATM_7685166 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIMENEZ LUISA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232123

Boleto N°: ATM_7685237 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PESCE ADELMO EMIL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232126

Boleto N°: ATM_7687072 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NAVARRO VICENTE JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232127

Boleto N°: ATM_7687084 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BELTRAN AMALIA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232125

Boleto N°: ATM_7688149 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TULA SERGIO GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232120

Boleto N°: ATM_7687339 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BECERRA ATILDE NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232128

Boleto N°: ATM_7688513 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MUSRI FATMA ARGENTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232130

Boleto N°: ATM_7689028 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OLGUIN MANUEL HORACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232129

Boleto N°: ATM_7689067 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MUSRI FATMA ARGENTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232130

Boleto N°: ATM_7689070 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ASIS ALEJO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232133

Boleto N°: ATM_7693460 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIZZUTO NORMA NIDIA CONCEPCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232134

Boleto N°: ATM_7693486 Importe: \$ 400
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de NOBILTA JUAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232135

Boleto N°: ATM_7693544 Importe: \$ 200
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCIÓN, en los autos N°273.876, caratulados "CIPOLLA MARCELA CARINACIPOLLA JOSE LUIS Y CIPOLLA BIBIANA MARIELA C/ SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., para que en el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161y concordantes del CPCCyT nro. 9001) y notifica el auto que lo declara de ignorado domicilio, conforme proveídos de fs. 3 y 21, que en sus partes pertinente dicen: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase por constituido el domicilio legal y procesal electrónico a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase por cumplido el previo de fs. 2 y presente la documentación acompañada. (...) Oportunamente, de la demanda de conocimiento interpuesta y su ampliación conforme constancias de cargo n° 6616388, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). NOTIFÍQUESE. (...) Links de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=GYBEN201049 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OCBKF201049 <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GGJBA261144> Fdo.: DRA. SIMON Graciela Beatriz. Juez". "Mendoza, 14 de Agosto de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la demandada BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo

responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo.: DRA. GRACIELA SIMON. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7693479 Importe: \$ 2520
01-06-11/09/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.694 caratulados “MARTINEZ HUGO ANGEL P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Febrero de 2023. Publíquense edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de la anotación de la hipoteca ASIENTO B2 y el número de dominio del inmueble, MATRICULA 02112/1 Hoy SIRC CAPITAL 0100002112 <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JAVIG81139> DATOS DEL INMUEBLE Calle Montecaseros N° 1164 Sección Este. ASIENTO A 5 . Dominio Fiduciario Martinez Hugo Ángel 100% DNI 14.788.349. MATRICULA 02112/1 – HOY SIRC: CAPITAL – 0100002112.

Boleto N°: ATM_7695370 Importe: \$ 960
01-06-11/09/2023 (3 Pub.)

A Herederos de JUNCO CEFERINO DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6601137. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7700303 Importe: \$ 400
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

Conforme a la normativa vigente se hace saber que se tramita la INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza del Sr. LUIS BENITO FLORES SANCHEZ de estado civil casado, de nacionalidad chilena, con DNI 92443209, fecha de nacimiento el 09/03/1960, con domicilio real en Barrio Infanta M3 C1, Las Heras, Mendoza. el mismo se dedicará a la actividad de servicios minorista como agente de viajes (venta de excursiones naciones)”.

Boleto N°: ATM_7698510 Importe: \$ 400
05-06/09/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en autos N° 8495/2020 caratulados “BNA C/ AHUMADA, FELIX RUBEN S/ EJECUCIONES VARIAS” el Sr. Juez ha ordenado notificar a RUBEN FELIX AHUMADA, D.N.I. N° 27.612.251, con domicilio ignorado: Mendoza, diciembre 2022. Como se solicita, atento las constancias de fecha 28/11/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. AHUMADA, Félix Rubén, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ.- REQUERIR DE PAGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído; Mendoza, 8 febrero de 2021 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código cita do, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado AHUMADA FELIX RUBEN por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 76/100 (\$ 248.213,76) en concepto de capital, con más la de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 54/100 (\$ 268.646,54) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que

deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar.- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.

- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7696754 Importe: \$ 2480
05-06/09/2023 (2 Pub.)

Excma. Cuarta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en AUTOS N.º 163231, "CAYLÁ YAMILA VALERIA C/ DE MULA CAMENFORTE CECILIA MARIEL P/ DESPIDO", dispone a fs. 92: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023... "RESUELVE: 1) Tener a la demandada Sra. CECILIA MARIEL DE MULA CAMENFORTE, titular del D.N.I. N° 28.538.735 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de la demanda de fs. 62, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.- 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplida la notificación edictal y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE." FDO. Dra. MARINES DOLORES BABUGIA. Juez de Cámara. A foja 62 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 20 de Mayo de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal la Dra MARINES BABUGIA (Res. Interna 03/2021) NOTIFÍQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EMPNA201130> y por sistema MEED con el código identificador VXEA9162. FDO. Dra. MARINES DOLORES BABUGIA. Juez de Cámara,

S/Cargo
01-06-11-14-19/09/2023 (5 Pub.)

Tema: (*) - AUTOS N° 10050/ (13-01975067-6) caratulados SALINAS, MIGUEL ANGEL C/ VARGAS, LORENZO ENRIQUE S/ Accidente "QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA-PRIMERA en los autos N° 10050/ (13-01975067-6) caratulados SALINAS, MIGUEL ANGEL C/ VARGAS, LORENZO ENRIQUE S/ Accidente " NOTIFICA al Sr. VARGAS LORENZO ENRIQUE la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone: Mendoza, 3 de agosto de 2021.- Y VISTOS: El acuerdo que antecede, el Tribunal RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda, condenando a LORENZO ENRIQUE VARGAS a pagar al Sr. MIGUEL ANGEL SALINAS la cantidad de PESOS QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 46/100 (\$323.161,46) integrativa de los rubros detallados, calculados hasta la fecha de la presente resolución. Sin perjuicio de los intereses que corresponden para el caso de incumplimiento hasta su efectivo pago. III.- Las costas

son a cargo de la demandada (art. 31 CPL y 36 CPCyT) conforme lo resuelto en la tercera cuestión. IV.- Regular los honorarios de los abogados intervinientes en los porcentajes que se detallan a continuación y que deben calcularse sobre la base establecida en el punto II de la presente resolución. Dres. Paula Maure en el 5,83% de la base, Adolfo Marengo en el 5,83% de la base, Agustín Marengo en el 2,5% de la base, Paula Palazzi en el 15,83% de la base (arts. 2, 3, 4, 31 Ley 9131). Regular al contador Julio Rojas la suma de \$14280 Francisco Díaz Peralta la suma de \$ 14280 y Roberto Calderón la suma de \$700 (art. 63 CPL). V.- Emplazar a la demandada en diez días para que abone en autos el 3% de la base establecida en el punto I en concepto de tasa de justicia y el 2% de la base establecida en el punto I en concepto de APORTES DE LA LEY 5059 y a los profesionales de la parte demandada en 5% de la tasa de justicia correspondientes a Derecho Fijo, debiendo acompañar los respectivos comprobantes de pago, todo bajo apercibimiento de ley. V. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 29.825 de fecha 13 de noviembre de 2.020, ordenase las transferencias directas de acreencias en el pago de capital, intereses y honorarios profesionales de los abogados y procuradores, a través de una transferencia de fondos, depósito por ventanilla o cajero automático -u otro medio que se incorpore en el futuro- que implique la intervención de una institución bancaria ajena al proceso. 1. A tal fin emplazase a la parte acreedora a que en el plazo de tres días: denuncien en el expediente -en carácter de declaración jurada- los datos de una cuenta de la que sea TITULAR (tipo de cuenta, institución de radicación, clave bancaria uniforme o alias, CVA, etc.), a efectos de que la misma se utilice como cuenta de destino de los fondos a transferir por el deudor. 1. En el caso de los pagos por honorarios profesionales, los beneficiarios deberán acreditar la inscripción ante los organismos recaudadores e QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA impositivos competentes presentando la constancia respectiva. 2. En el caso de pagos de honorarios profesionales de abogados y procuradores, donde los mismos no hayan sido determinados judicialmente, el o los profesionales que pretendan percibir los fondos deberán presentar las conformidades profesionales y/o cesiones de honorarios y/o derechos de la totalidad de los letrados que hayan actuado por su parte. 3. El beneficiario podrá denunciar una dirección de correo electrónico y/o un número de teléfono celular, a efectos de que, de ser posible, el deudor y/o la institución que realice la transferencia le notifiquen al destinatario de la transferencia la concreción de la misma. 4. Prohibir la transferencia de fondos en concepto de capital y sus respectivos intereses devengados a una persona distinta de la que ha resultado acreedora en el pleito. 5. Intertanto el interesado cumpla con las datos requeridos en los apartados anteriores, suspendanse los plazos al deudor para cumplir con las obligaciones a su cargo. 6. Una vez cumplida la orden por el acreedor, el deudor deberá informar en el expediente la realización de la transferencia, a través del comprobante respectivo emitido por la institución bancaria, el cual deberá contener la identidad del pagador, la identidad del beneficiario de la operación y los datos de las cuentas de las partes involucradas y la fecha de la transferencia. Adicionalmente, deberá acreditarse el pago de la Contribución Pericial Laboral cuando corresponda, Tasa de Justicia, Derecho Fijo y Aportes Ley 5059. NOTIFIQUESE A LA S.R.T., ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA (A.T.M.), A LA CAJA FORENSE Y AL COLEGIO DE ABOGADOS. MEF Firmado: QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA" Mendoza, 05 de Julio de 2023. Prov. escrito presentado por IOL bajo el cargo N.º7459745 REITÉRESE la notificación de la sentencia por edictos como se solicita

S/Cargo

05-06/09/2023 (2 Pub.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido OSCAR GAMAL DARUICH, DNI: 13.425.248 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en División Administrativa de la Dirección Regional Mendoza con domicilio en Garibaldi 18- piso 6°- Ciudad - Provincia de Mendoza. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Firma: Carolina Lastra. Jefe Secc. Gestión Recursos-Dirección Regional

Mendoza

Boleto N°: ATM_7701669 Importe: \$ 1080
05-06-07/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MAGDALENA PEREIRA, fallecida 24/07/1988 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO, de galería: 19, nicho: 495 a galería: 62, nicho: 96 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7671453 Importe: \$ 360
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOAQUIN ROLLAND, fallecido el 01/11/1985, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 41, nicho:74 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7671555 Importe: \$ 360
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MNINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL- en autos N° 3197 caratulados "VITALE LUCAS DENIS JESUS C/ MUTIS NANCY GABRIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" en fecha 30 de Junio de 2.023, resolvió: "...I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, la demandada NANCY GABRIELA MUTIS, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez." En fecha 28 de Setiembre de 2022 se decretó, en su parte pertinente: "Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Septiembre de 2022. Agréguese y téngase presente la declaración jurada acompañada conforme Acordada N° 28.944. Téngase al Sr. LUCAS DENIS JESÚS VITALE por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a la demandada NANCY GRACIELA MUTIS RÍOS con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado, en cuanto por derecho correspondan.- Téngase presente que la causa tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos N° 3198 caratulado "VITALE LUCAS DENIS JESÚS P/ BLSG", originarios de este mismo Tribunal, y conforme constancias que tengo a la vista. Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art. 1.735 CCyC, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cual de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (Art. 46 del CPCCT y 7 CCyC).- A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá hacer click en los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PTRTF281232> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UDRXA281234> AC DR. JORGE ANDRES CORRADINI Juez Subrogante"

Boleto N°: ATM_7683480 Importe: \$ 3120
29/08 01-06/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO EN AUTOS N° 266643 CARATULADOS " SALVIO, SUSANA ANGELA P/ SUCESIÓN " CITA, hace saber y EMPLAZA: " Atento a lo solicitado por

el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores de la Sra. SUSANA ANGELA SALVIO (DNI N°6.282.101) para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES EN UN MES en el BOLETIN OFICIAL, conforme al art. 72 del Código Procesal Civil, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del C.P.C.C.y.T). AF DRA. GRACIELA SIMON Juez ”.

Boleto N°: ATM_7684003 Importe: \$ 960
29/08 01-06/09/2023 (3 Pub.)

En los autos N°: 7.156 caratulados "ADMINISTRACIÓN DE HABERES SA C/ SALAS ROQUE EMANUEL S/ Proceso Monitorio"., se ordena a fs. 17 NOTIFICAR al demandado SALAS ROQUE EMANUEL, D.N.I. N° 32.750.941, la siguiente resolución: Luján de Cuyo, 25 de Febrero de 2022. RESUELVO: I.- TENER presente el contrato de mutuo acompañado. Agréguese. Por cumplido el previo de fs. 12.- II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra SALAS ROQUE EMANUEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL MIL (\$45.000.-) con más la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales desde la fecha de mora 09/08/2021, con más costas del juicio, hasta su efectivo pago, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VII.-REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Octavio BILLI en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$4.500) y del Dra. Gianina BRAVI en la suma de PESOS CINCO MIL (\$9.000), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) VIII.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T). IX.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Sra. Oficial de Justicia Ad Hoc, designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO CONFORME AC. 28.243 Y 28.565. Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez. Juez. Asimismo a fs. 40 el Tribunal resolvió: 29 de Junio de 2023: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado SALAS ROQUE EMANUEL, D.N.I. N.º

32.750.941 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.17, aclaratoria de fs.19 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR.

Boleto N°: ATM_7685250 Importe: \$ 5880
29/08 01-06/09/2023 (3 Pub.)

A Herederos de CORZO NICOLAS DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6521839 . Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7693681 Importe: \$ 400
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

El Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos CUIJ: 13-07160697-4(011851-17237) REITANO HORACIO ORLANDO C/ CAÑON MARTINEZ ANA CAROLINA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica a ANA CAROLINA CAÑON MARTÍNEZ, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 12 que en sus partes pertinentes dicen: Fojas: 12. "Mendoza, 17 de Febrero de 2023. Téngase presente lo expuesto y por cumplido el previo.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a SEGUROS RIVADAVIA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Hágase saber que la Juez interviniente en la presente causa es la Dra. María Marta Guastavino.

Boleto N°: ATM_7689022 Importe: \$ 1560
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Godoy Cruz Cita a Derecho-Habientes del.Sr. FABIO SERGIO RECARBARREN. Por pago de indemnización por fallecimiento Art. 1º, Punto 4- Dec. 2178/96, Expte: 2023-001839/E1 GC, Bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo: Dr. Ceferino Aybar. Asesor Legal.

Boleto N°: ATM_7693692 Importe: \$ 400
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de QUIROGA ARTURO GERONIMO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6566915. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7698438 Importe: \$ 400
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos del DR. BIONDOLILLO, FRANCISCO ANTONIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales

bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA

Boleto N°: ATM_7698439 Importe: \$ 400
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por la Ley N° 16.478, del 30/11/64, se hace saber a los interesados que en cumplimiento de lo ordenado, serán destruidos los expedientes judiciales que se encuentran archivados con una antigüedad superior a diez años (entre setiembre de 2011 y el 12/06/2013), y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley, correspondientes al Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil N° 4 de Mendoza, (con competencia Previsional y Tributaria) a cargo de la Dra. Susana Beatriz Pravata, Secretaría Tributaria A, a cargo del Dr. Pablo Martín Jardel, y contenidos en 136 paquetes de expedientes (del 823 al 858, ambos incluidos). Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, o de la extracción de fotocopias certificadas de todo o parte de los mismos, podrán requerirlo por escrito ante la Juez a cargo de dicho Juzgado, antes del vencimiento de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste (art 19 del decreto-ley citado) – FDO.: Dra. Susana Beatriz Pravata, Jueza Federal a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Mendoza. – Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación. PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN JUZGADO FEDERAL N° 4 – España 955 Ciudad, Mendoza CDE. ACR. N° DARCH-23/08/2023

S/Cargo
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° CUIJ: 13- 06925349-5 ((012053-313529)) GARCIA MANUEL TEOFILO C/ OVIEDO DE FONT BACILIA ARGENTINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle San Luis 551 de la Ciudad de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 11 de Agosto de 2022, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle SAN LUIS 551, CIUDAD, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. Fdo: Dra. DIPIETRO ANA CAROLINA. Juez". MGC

Boleto N°: ATM_7678846 Importe: \$ 1800
25-29-31/08 04-06/09/2023 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE JOSE VICTOR VALLEJOS CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL EXPTE N° 2023 – 5534846

Boleto N°: ATM_7692278 Importe: \$ 200
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - 1º Circunscripción Judicial; autos N° 161907 "COLIGUANTE HORACIO MANUEL C/ MIGNANI EDGARDO JAVIER P/ DESPIDO", Notifica a MIGNANI EDGARDO JAVIER, las siguientes resoluciones: A Fs. 5 "Mendoza, 08 de Septiembre de 2021. I)- PROVEYENDO ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, IDENTIFICADOR "AMYNZ22225": 1- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, en mérito al poder acompañado. 2- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. 3- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos

26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944) Notifíquese 4- Téngase presente el certificado de fracaso ante la OCL acompañado y el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado. (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) 5- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal a cargo del Dr. HUGO M. PARRINO, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. NOTIFIQUESE. 6- CUMPLASE con la notificación ordenada a fs. 2 a las partes. "A fin de visualizar el escrito presentado, deberán acceder al Sistema MEED con su usuario y contraseña, y en la pestaña "Descarga de documento", ingresar el siguiente identificador:" VICMZ292228; AMYNZ22225" -Fdo: DR. HUGO MARCELO PARRINO. Juez de Cámara" y a FS. 31 "Mendoza, 08 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, Sr. MIGNANI EDGARDO JAVIER es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada MIGNANI EDGARDO JAVIER (D.N.I.: 17.572.917) como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.5 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: DR. HUGO MARCELO PARRINO. Juez de Cámara"

S/Cargo

18-24-29/08 01-06/09/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Joaquín Sánchez (C.I. N° 239.020 Mza.); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.042, caratulados: "SÁNCHEZ JOAQUÍN P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7661406 Importe: \$ 240
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Abdo Nazareno (D.N.I. N° M 06.711.778); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCM. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) - Autos N° 207.057 "Caratulados: "NAZARENO ALBERTO ABDO P/ SUCESIÓN" - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7687298 Importe: \$ 240
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.398 caratulados "SOSA VICTORIANO FIDEL Y RIOS CRISTINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sosa Victoriano Fidel (DNI M 3.215.252) y Rios Cristina (DNI F 8.565.104), para que lo acrediten dentro del

término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7696247 Importe: \$ 320
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4244 caratulados "CARMONA ANULFO Y SUAREZ RAMONA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANULFO CARMONA y RAMONA SUÁREZ, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7700749 Importe: \$ 160
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316517 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE GUILLERMO PEREYRA, con DNI 14756312 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA VERONICA VACAS.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7701368 Importe: \$ 160
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE DEMETRIO SALINAS DNI 8021688, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07296235-9((012054- 415471)). SALINAS JORGE DEMETRIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7697200 Importe: \$ 240
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.507 caratulados: "PEREZ MAURICIO GABRIEL P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MAURICIO GABRIEL PEREZ (D.N.I. N° 27.984.781) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7697233 Importe: \$ 200
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3699 "LASTRA VICTOR MANUEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR MANUEL LASTRA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7700838 Importe: \$ 120

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.567 CARATULADOS "HOSHIDA MIGUEL KATSUYA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MIGUEL KATSUYA HOSHIDA (DNI N° 4.786.908) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7698184 Importe: \$ 200

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.415 caratulados: "GUINOT AMELIA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE AMELIA GUINOT (D.N.I. N° 6.154.970) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7700988 Importe: \$ 200

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316807 cita y emplaza a herederos y acreedores de FELICIDAD CHICO, con DNI F 3.614.877 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA VERONICA VACAS - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7701614 Importe: \$ 160

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316457 cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ GONZALEZ, con DNI F 2983725 y DOMINGO ZUÑIGA, con DNI M 3340158 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7702116 Importe: \$ 200

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.442 caratulados: "OLIVA NANCY ESTHER y LUNA ORLANDO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES ORLANDO LUNA (D.N.I. N° 11.688.140) y NANCY ESTHER OLIVA (D.N.I. N.º 13.382.509) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7700245 Importe: \$ 200

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207359 caratulados AMAYA RAUL ALBERTO P/ SUCESIÓN - 13-07274085-2-(022051- 207359), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR AMAYA RAUL ALBERTO (DNI M N° 14.969.922), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.-

Boleto N°: ATM_7700748 Importe: \$ 240

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BARZOLA ANA ISABEL, con D.N.I. N°5.952.878, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276889 "BARZOLA ANA ISABEL P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7700750 Importe: \$ 200

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JULIAN FRANCISCO, LE 3.327.851, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.111 "JULIAN FRANCISCO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7701337 Importe: \$ 200

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RUBEN OSVALDO PAGANO DNI 11.083.630.-, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07247018-9((012054- 415084)). PAGANO RUBEN OSVALDO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7701408 Importe: \$ 240

06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. JOSE MILLAN LE 3.388.626; MARIA MARGARITA SARALE LC 8.574.243 y MARIA JUANA MILLAN DNI 4.879.801., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480

Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-04737928-2((012054-402492)). MILLAN JOSE –SARALE MARIA MARGARITA Y MILLAN MARIA JUANA P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_7701502 Importe: \$ 240
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278205 “BADIA CARLOS GUSTAVO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BADIA CARLOS GUSTAVO DNI 20.168.889 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7701027 Importe: \$ 240
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ATILIO NICOLÁS FORNO, con Cédula de Extranjería N° 24.913 y la causante Sra. ELBA CARMEN LÓPEZ con D.N.I. N° 3.036.700, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276734 “FORNO ATILIO NICOLAS Y LOPEZ ELBA CARMEN P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7701076 Importe: \$ 240
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.598 caratulados: “ALVAREZ ELISA AURORA P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ELISA AURORA ALVAREZ (D.N.I. N° 5.383.690) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7701610 Importe: \$ 200
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.122 caratulados “AVILA ROSA NIEVE P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio de ROSA NIEVE ÁVILA con DNI: 3.324.647 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7701619 Importe: \$ 200
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos

N° 277158 "GODOY NORA ELENA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GODOY NORA ELENA, con DNI 11091450, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7702141 Importe: \$ 240
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 278170 "CABRERA MARÍA LUISA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CABRERA MARÍA LUISA LC 8.326.064, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7701731 Importe: \$ 240
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ETELVINA ALTAMIRANDA DNI 8302345, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07283577-2((012054- 415330)). ALTAMIRANDA ETELVINA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_7701769 Importe: \$ 200
06/09/2023 (1 Pub.)

Mendoza, 03 de Agosto de 2023. SE ORDENE APERTURA SUCESIÓN 04/07/202 3 13:11 Atento a lo solicitado por los presentantes y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores del Sr/a. MISTELI IVONNE MARIA DNI N° 1445162 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante CLAUDIA MAZURENCO, JUAN SEBASTIAN CAUNEDO Y AGUSTIN CAUNEDO. Notifíquese por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio (art. 325 ap- II del CPCCyT). Al pedido de apertura oportunamente y de corresponder. Intertanto remítanse los presentes a la MECC para ser recaratulados como: "CLAUDIA MAZURENCO, JUAN SEBASTIAN CAUNEDO Y AGUSTIN CAUNEDO C/ HEREDEROS DE MISTELI IVONNE MARIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7689065 Importe: \$ 1080
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Raúl Manzini, agrimensor, mensurará 281,65 m2, propiedad Heve Mirta Andrés o Hebe Mirta Andrés de Enrico; Monseñor Verdaguer N° 266 Ciudad Las Heras. Septiembre 13 hora 18:15. Expediente EX-2023-06579509

Boleto N°: ATM_7701281 Importe: \$ 240

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Sabatini mediará 308,91 m² de Tomás Antonio Sotano Aldao pretendida por: Claudia Estela Rosales para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatoria, ubicada en calle Ampere y Alsina s/n°, esquina noreste, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Límites: norte: Ángel Pante, Ricardo Alfredo Pante, Sebastián Francisco Pante sur: calle Alsina este: Juan José Rosales oeste: calle Ampere. Setiembre 13 Hora 9. Expediente: EX-2023-06527292-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7701349 Importe: \$ 480

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 19 ha. 4500 m² aproximadamente, de CLEMENTE PACHECO; Ruta Provincial 101 S/N°, a 14590 m al Sur de calle Paramillos, por servidumbre de hecho, costado Oeste, Pareditas, San Carlos. Lugar denominado La Isla. Setiembre 13, hora 11:00. Expediente EE-39524-2023.

Boleto N°: ATM_7701507 Importe: \$ 360

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mediará 203,76 m², propietario: MARIA JOSEFINA RUIZ DE AZUA Y OTRA, Urquiza 1144, Villa Nueva, Guaymallén. Setiembre 13, hora 10,00. Expediente EX-2023-06025491-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7700977 Importe: \$ 240

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 60000,00 m², EX-2023-06587322-GDEMZA-DGCAT-ATM, ANTONIO ROGELIO MORENO, Calle Los Salamanquinos o Las Heras N° 3179, Fray Luis Beltrán, Maipú. Setiembre 15. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM_7701531 Importe: \$ 240

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 1.700,96 m², EX-2023-06593881-GDEMZA-DGCAT-ATM, ALEJANDRO JOSE DI PASCUA, Avda. Bandera de Los Andes N° 6.971, Rodeo De la Cruz, Guaymallén. Setiembre 15. Hora 14.15.

Boleto N°: ATM_7701537 Importe: \$ 240

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando González, Agrimensor, mediará 349.55 m² y 181.75 m², propietario ANTONIO LAZZARO, Silvano Rodríguez 4043, esquina López de Gomara 754, Villa Nueva, Guaymallén. Setiembre 13, hora 17.00. EX-2023-06580096-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7700997 Importe: \$ 240

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mediará 1005,54 m² de RENZO DAVID VIDAL. Mística y Verdad s/n°, costado Oeste, 75 m Sur calle Videla Aranda, Lulunta, Maipú. Setiembre 13. Hora 17:00. EX-2023-06554929-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7701003 Importe: \$ 240
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 98,32 m², de JORGE LIBERT ALFANO, Renato Zanzin 1934, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Setiembre 13. Hora 18:00. EX-2023-06558789-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7701567 Importe: \$ 120
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mediará 120,72 m². Propietario JUAN CARLOS ANNINO. Ubicación calle Pedro Vargas N° 447, Dorrego, Guaymallén. EX-2023-06512823-GDEMZA-DGCAT_ATM. Hora 18:15, Setiembre 13.

Boleto N°: ATM_7701574 Importe: \$ 240
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mediará 3331.71 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MIGUEL ÁNGEL SIRACUSA. Pretendida por: ALFREDO FABIAN QUARTARA, Límites: Norte: RUTA PROVINCIAL N°173, Sur: RÍO ATUEL, Este: El Titular, Oeste: El Titular. Ubicada sobre Ruta Provincial N°173, Kilometro N°31.5, costado sur, Dpto. San Rafael, Dto. El Nihuil. EX-2023-05214533- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 13. Hora 15.

Boleto N°: ATM_7701066 Importe: \$ 480
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo a. mat. 1667, mediará aproximadamente 400 m² para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de Margarita Civalero de Demateis. pretendida por Salomón Emilio Medardo ubicada en calle Lencinas 37m al este de calle Roberto M. Ortiz, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: norte: Civalero de Derateis Margarita sur: calle Lencinas oeste: Civalero de Derateis Margarita este: Civalero de Derateis Margarita. EX-2023-06557551-GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre 13 hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7697036 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Martin García Agrimensor, mediará 13 ha 2115.15 m², propietario Benites Francisco Alberto, ubicación La Falda s/n°, 80m al sur de Escuela N° 368 Profesor José Amoroso. vereda oeste, Cuadro Benegas, San Rafael. Expediente2023-06651232-DGCAT, septiembre 13, Hora15.

Boleto N°: ATM_7701693 Importe: \$ 240
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mediará 1Ha 6719 m² aproximadamente propiedad de Angel Francisco BELLITI. Pretende BURGUES RASO, Xavier. Obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec.

5756/58. Ubicación y punto de reunión en calle Vila o La Vilina S/Nº, a 133 m al Norte de calle Mora, costado Este, Rama Caída, San Rafael. Límites: Norte: Fernandez Lopez Antonio y más terreno de los titulares. Sur y Este: más terreno de los titulares. Oeste: Calle Vila o La Vilina. Expte. EX-2023-03955103-GDEMZA-DGCAT-ATM Septiembre 14. Hora 17.00

Boleto N°: ATM_7700171 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mediará 561,42 m², propietario BLAS BALLEES ubicada calle GUTIERREZ 869 Villa Hipódromo Godoy Cruz Setiembre: 13 Hora 17. EX-2023-06628673- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7701751 Importe: \$ 240
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mediará 600,76 m², mensura y propiedad horizontal PAGAN MARCELO GUSTAVO ubicada calle salta 998 villa Marini Godoy Cruz. Setiembre: 13 Hora 18. EX-2023-06628714- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7702289 Importe: \$ 240
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mediará aproximadamente 900 m² para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de Margarita Civalero De Demateis. Pretendida por Arenas Alejandro ubicada en Calle Lencinas esquina Calle Roberto M Ortiz, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: Civalero De Derateis Margarita Sur: Calle Lencinas Oeste: Calle Roberto M. Ortiz Este: Civalero De Derateis Margarita. EX-2023-06428001-GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre 13 hora 17:00

Boleto N°: ATM_7701272 Importe: \$ 480
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mediará aproximadamente 360 m² para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de Margarita Civalero De Demateis. Pretendida por Castro Hilda Miriam ubicada en Calle Roberto M Ortiz 32m al norte de calle Lencinas vereda este, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: Civalero De Derateis Margarita Sur: Civalero De Derateis Margarita Oeste: Calle Roberto M. Ortiz Este: Civalero De Derateis Margarita EX-2023-06428242-GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre 13 hora 17:15

Boleto N°: ATM_7701276 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará aproximadamente 725 m², para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de PANAMÁ FEST S.A.S., pretendida por OSCAR DOMINGUEZ y PATRICIA CRISTINA SOSA, ubicada en Ruta Provincial N° 16 S/Nº, costado Suroeste, a unos 6.850 m al Noroeste de Ruta Provincial N° 61, El Carrizal, Luján de Cuyo. Septiembre 14, hora 10. Límites: Noreste: Ruta Provincial N° 16; Suroeste y Sureste: Panamá Fest S.A.S. y Noroeste: Luis Jesús Miguel Alfaro. EX-2023-03827366-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7700747 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 1ha 3325.07 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MIGUEL ÁNGEL SIRACUSA. Pretendida por: RADIO CLUB SAN RAFAEL, Límites: Norte: RUTA PROVINCIAL N°173, Sur: RIO ATUEL, Este: El Titular, Oeste: El Titular. Ubicada sobre Ruta Provincial N°173 S/N°, Kilometro N°29.9, costado sur, Dpto. San Rafael, Dto. El Nihuil.Expte EX-2023-05214787- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 14. Hora 15.

Boleto N°: ATM_7701360 Importe: \$ 480
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 90 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de EDILCO SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, pretende GRACIELA MÓNICA BOGGERO. Corrientes 671 por pasaje peatonal 32,50 m al Este y 8 m Norte, Costado Oeste, Unidad 1-16, Sector A, Capilla del Rosario, Guaymallén. Norte: Alejandra Ruggeri; Sur: Juan Carlos Luján; Este: Pasaje Peatonal; Oeste: Rosana Vega. Setiembre 13, hora 18. EX-2023-06562141-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7701562 Importe: \$ 480
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mensurará aproximadamente 85,50 m2, propiedad de FLORENTINA EUGENIA OTEGUI, pretendidos por ROMEO CARLOS ANTONIO GALAN; para la obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicados en Callejón de Servidumbre S/N°, costado este, a 19 m al Sur de Calle Francia con numeración 1646, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Límites: Norte: Adriana Judit Danitz, Sur: Patricia Bernardina Robledo y Romeo Carlos Antonio Galan, Este: Francisco Del Rio, Oeste: Callejón de Servidumbre. Septiembre 13, Hora 9:00. N° Expediente: EX-2023-05814954-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7701583 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 372 m2 aproximadamente parte mayor extensión, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad VICENTA MARIN, pretendiente ADRIANA ELBA LUCERO, Servidumbre de Transito de Hecho s/n°, costado Oeste 41.00 m Norte Ruta Provincial 50 y por ésta 280.43 m Oeste Calle El Alto, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte y Sur: Vicenta Marin; Este: Servidumbre de Transito de Hecho (Vicenta Marin); Oeste: Cándido; Vicenta; Benita; Rosalía y Cesareo Benito Marin. EX-2023-06509301-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 13, Hora 8.30.

Boleto N°: ATM_7701587 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 4 ha. 3000 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de MANUEL PEÑA, pretendida por CARLOS FERNANDO CAMPAÑARO, MARIELA ALEJANDRA CAMPAÑARO y JUANA MIRTHA YANARDI. Ubicada calle Elvira Bustos S/N°, La Consulta, San Carlos, 170 m al Oeste de calle Tienda Vieja, costado Sur. Límites Norte: Calle Elvira Bustos, Sur Ferrocarril General San Martin, Oeste: José Roberto Peña, Este: Carlos Luis

Campañaro. El día 13 de Septiembre a las 9.30. EX-2023-02638486-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7701053 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mediará aproximadamente (Polígono I) 1.803 m² y (Polígono II) 16.923 m² parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por DULCE MARIA PASO VIOLA y JAZMIN PASO VIOLA, ubicado sobre Ruta Nacional 7 s/n° a 221.00 m al Oeste de Arroyo Los Puquios costado Norte (Polígono I) y de ese punto como fundo enclavado 144.24 m al Norte (Polígono II), Distrito Puente del Inca, Departamento Las Heras. Límites Polígono I: Norte: Los Pretendientes, Sur: Ruta Nacional N° 7, Este y Oeste: el propietario. Polígono II: Norte, Este y Oeste: el propietario; Sur: los pretendientes. EE-36170-2023. Punto de reunión RN N° 7 y Av. Las Heras esquina NE, Uspallata, Las Heras. Septiembre 14, hora 11:20.

Boleto N°: ATM_7701642 Importe: \$ 960
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mediará aproximadamente 71461 m², parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por MARIA VICTORIA MAGNANI, ubicado sobre Ruta Nacional 7 s/n° a 154 m al Este de Arroyo Los Puquios, costado Norte, Distrito Puente del Inca, Departamento Las Heras. Límites: Norte, Este y Oeste: el propietario, Sur: Ruta Nacional N° 7. EE-36377-2023. Punto de reunión RN N° 7 y Av. Las Heras esquina NE, Uspallata, Las Heras. Septiembre 14, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7701647 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mediará aproximadamente (Polígono I) 3166 m² y (Polígono II) 31825 m² parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por MARIA VICTORIA MAGNANI, ubicado sobre Ruta Nacional 7 s/n° a 259.00 m al Oeste de Arroyo Los Puquios costado Norte (Polígono I) y de ese punto como fundo enclavado 138.88 m al Norte (Polígono II), Distrito Puente del Inca, Departamento Las Heras. Límites Polígono I: Norte: Los Pretendientes, Sur: Ruta Nacional N° 7, Este y Oeste: el propietario. Polígono II: Norte, Este y Oeste: el propietario; Sur: los pretendientes. EE-36171-2023. Punto de reunión RN N° 7 y Av. Las Heras esquina NE, Uspallata, Las Heras. Septiembre 14, hora 11:10.

Boleto N°: ATM_7702147 Importe: \$ 960
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mediará aproximadamente (Polígono I) 7.290 m² y (Polígono II) 131395 m² parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por JORGE LORENZO PEREZ y EDUARDO DANIEL SOLER, ubicado sobre Ruta Nacional 7 s/n° a 331.00 m al Oeste de Arroyo Los Puquios costado Norte (Polígono I) y de ese punto como fundo enclavado 143.76 m al Norte (Polígono II), Distrito Puente del Inca, Departamento Las Heras. Límites Polígono I: Norte: Los Pretendientes, Sur: Ruta Nacional N° 7, Este y Oeste: el propietario. Polígono II: Norte, Este y Oeste: el propietario; Sur: los pretendientes. EE-36172-2023. Punto de reunión RN N° 7 y Av. Las Heras esquina NE, Uspallata, Las Heras. Septiembre 14, hora 11:30.

Boleto N°: ATM_7701655 Importe: \$ 960
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Giuliani, Agrimensor, mediará 452 m2 aproximadamente, para gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. propiedad de Ramona Edith Ruiz de Correa. Pretendida por LINDAURA EUGENICA GONZALES. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste con Ramona Edith Ruiz de Correa. Ubicada en Servidumbre de tránsito N°1 con salida a Ruta Provincial N°88 S/N° costado Este, La Arboleda, Tupungato. La Servidumbre se encuentra ubicada 436 m al Sur del Borde del Arroyo Anchayuyo y por esta 95 m al Este y 17 m al sur se encuentra la propiedad. Setiembre 13, Hora 16.00. Expediente EX-2023-05574674- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7701682 Importe: \$ 720
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 123156.84 m2. Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236. Inc. a, Código Civil), pretendida Roberto Domingo Humberto, Andrés Mario Humberto, Rodolfo Alejandro Humberto, Carmen María Humberto, Alejandra Mariela Humberto, María del Rosario Payán, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Guillermo Cano y Las Yegüitas, esq. SE, Las Yegüitas, El Mirador, Rivadavia. Septiembre: 13 Hora 12. Límites: N: Calle Guillermo Cano; S: Erica Elizabeth Araya Garay; E: El Chucul S.R.L.; O: Calle Las Yegüitas. Expediente: 2023-06631970-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7701753 Importe: \$ 600
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Mauro Domínguez mediará 4460m2 aproximadamente, MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO- LEY N°14159 Y MODIFICATORIAS, propiedad de VICENTE FIORENTINI pretendida por VALLEJO Ramón Antonio y PONCE Marcela Fabiana, ubicados en calle General José de San Martín N°5442, Carrodilla, Lújan de Cuyo. Límites: Norte: con COLUCCI Fabricio Nicolas, OROZCO Liliana Beatriz, OROZCO Alberto César, OROZCO Jorge Daniel y OROZCO Cristina Miriam; Sur: con URRUTIGOITY Ana María; Este: con calle General José de San Martín; Oeste: con Ferrocarril General San Martín ó Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico División Cuyo. 14 de Septiembre. 9:00hs. Expediente NSIT: EX-2023-06659440- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7702409 Importe: \$ 720
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

EDUARDO SUETA, agrimensor mediará aproximadamente 240.00 m2 de TECOI SRL, pretendida por DIFABIO Walter Rafael, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Leopoldo Lugones 1540.Ciudad San Rafael. Límites: Este: calle Leopoldo Lugones. Norte, Sur, y Oeste: más terreno de TECOI SRL. EE-42702-2023. Setiembre 14. Hora 11

Boleto N°: ATM_7697028 Importe: \$ 360
05-06-07/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mediará 7 Ha 2074 m2 propiedad Wesislao Komasczuk – calle F a 244,50m al Este de calle 22 costado Norte. La Escandinava – General Alvear – Septiembre 14 - Hora 11 – Ex2023-06593526-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7700159 Importe: \$ 240
05-06-07/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 264 m2 aproximadamente Propietario MARTIN DE CORRADI CONSUELO ISABEL y CORRADI LORENZO ORLANDO. Ubicación Jacinto Suárez N° 32 Barrio San Francisco Ciudad Las Heras. EX-2023-06554778- GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 12 Hora 16:00

Boleto N°: ATM_7700504 Importe: \$ 240
05-06-07/09/2023 (3 Pub.)

NESTOR ZALAZAR Ingeniero Agrimensor mensurara 415,70 m2 aproximadamente de Cooperativa de Vivienda Consumo, Credito, Urbanización y Servicios Ltda. Personal de Agua y Energia Electrica pretendida por Paula Noemí Gomez Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Carril Gomez 778, General Gutierrez Maipú. Setiembre 13 Hora 8.00 Ref. Expediente: 2023-06029692.LIMITES Norte Candela Nerea Avila y Nibaldo Saturnino Azocar, Arsenio Nibaldo Doralizo Azocar y Esperanza Paz Azocar de Estrella, Sur Carril Gomez, Este Angel Ceferino Gomez, Oeste Rento Antonia Simon.

Boleto N°: ATM_7697178 Importe: \$ 600
05-06-07/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 5200 m2. Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendientes Luis Miguel Romero y Gilberto Daniel Gallardo. Ubicación Dr. Moreno 3094- Panquehua – Las Heras. -Límites: N. Calle Republica de Siria E. calle Dr. Moreno O. Calle San Miguel S. Calle Chiclana. Setiembre:11 Hora 19. Ex. 2023- 06458777 – GDEMZA - DGCAT _A.T.M

Boleto N°: ATM_7693304 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Sandra Contrera mensurará 333,96 m2 de Renna Viviana Elizabeth. Lavalle 852, Villa Marini, Godoy Cruz. EX-2023-06478820-GDEMZA-DGCAT_ATM. Día 11 Septiembre hora 15.

Boleto N°: ATM_7693442 Importe: \$ 120
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará 270 m2 parte de mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular Cooperativa Integral Limitada Barrio General San Martin; pretendiente: Julia Vargas Sarmiento; Barrio General San Martín Manzana 9 Lote 8 Ciudad Capital; Límites: Norte: Félix Balvino Arias; Sur y Oeste: Cooperativa Integral Limitada Barrio General San Martin; Este: Calle Laguna de Huanacache. Septiembre 11, hora 12. Expte: EX-2022-06726731

Boleto N°: ATM_7693691 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 518,30 m2, para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA,

MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: ANGELA SALADINO. Ubicada en Calle Jarilla S/Nº esquina Algarrobo S/Nº, Manzana "J", Lote 3, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Calle Algarrobo. Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Jarilla. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2023-06005661- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 11 Hora 11.00

Boleto N°: ATM_7695338 Importe: \$ 2280
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pedro Duca, mensurará 239,90m2 de Riveros Jorge, en Calle Patricias Mendocinas N° 3277, Capital. EX-2023-05121192-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 11 de 2023, hora 18.

Boleto N°: ATM_7693717 Importe: \$ 120
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 409.39 m2 aproximadamente. Propietario JOAQUIN TORO. Gestión mensura para Título Supletorio - Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente Carlos Eduardo Marinelli. Límites: Norte. Calle Mitre, Sur: Chaves Maria Elizabeth y Montiel José Daniel, Este: Tejada Juan Linardo, Oeste: Calle Sáenz Peña. En Calle Bartolome Mitre N° 194, Ciudad de Tunuyán. Septiembre: 11, Hora 9:30. EX-2023-06543579- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_7696250 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 3354.29 m2, gestión para título supletorio ley 14159, y modificatorias, propiedad de C.O.M.E.T.A SRL (Compañía de Organizaciones y Mandatos de Empresas de Tierras y afines). Pretendiente: Municipalidad de Tunuyán. Límites: Norte: con Calle Mitre. Sur: Con Juana Noemi Arenas y Ferreira de Balmaceda Maria. Oeste: con Calle Godoy Cruz. Este: con Gobierno de la Provincia de Mendoza. Ubicada en Calle Mitre intersección con Calle Godoy Cruz, esquina sureste, Ciudad, Tunuyán. Septiembre: 12 Hora: 12.00. Exp: EX-2023-06164092- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7696242 Importe: \$ 600
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias aproximadamente 94,46 m2. Propiedad de AMALIA GOMEZ VIUDA DE CURA (TITULO I) y 5,53 m2 de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA(Art. 236, Inc. "a" del Código Civil) (TITULO II) pretendidos por STELLA MARIS FERNANDEZ, ubicado en Calle Remedios de Escalada N° 116, Ciudad, San Martín. Límites. Norte: Amalia Gómez; Sur: Adriana Beatriz Bonetto; Este: Lamacchia De Lacognata; Oeste: Calle Remedios de Escalada. Septiembre:13. Hora:18. Expediente:

EX-2023-05678126- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7696246 Importe: \$ 600
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Setiembre 11, hora 10, propiedad AGUSTÍN FRÚGOLI, pretendida, Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, por RICARDO FRANCISCO VENEGAS CASTELLANO y MIRTHA SONIA ALBORNOZ, ubicada en calle Lavalle N° 139, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Alberto Santiago Costa, Sur: calle Lavalle, Este: calle 20 de Junio, Oeste: Paulino Arenas. Superficie 278.32 m2. Expediente EE-42215-2023.

Boleto N°: ATM_7696287 Importe: \$ 360
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Giménez Juan mensurará 170,91 m2, de SALVA, JUAN MANUEL y DENTONI de SALVA EDITH AMERICA, Ubicada en calle Garibaldi N° 28, Ciudad, Godoy Cruz. Septiembre 11, hora 17: 30. EX-2023-06330699-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7696290 Importe: \$ 240
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, y sus Modificatorias, aproximadamente 400 m2, de ROBERTO GUEDELIO MARTINEZ, pretendidos por CISTERNINO MARIO ANDRES. Ubicación Calle Sarmiento 1898, Ciudad de Las Heras. Límites: Norte: Aguado Andrés, Sur: Roberto Gudelio Martínez; Este: Calle Sarmiento y Oeste: Sciardis Natalia Cecilia y Sciardis Gabriel Andrés. Setiembre 11, 11 horas. EE-14650-2023.

Boleto N°: ATM_7696050 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 543.55 m2, propiedad de FELIPE TORRES, ubicada en Calle San Martín 27, La Consulta, San Carlos. Septiembre 11, hora 12:30. EX-2023-06450062-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7697117 Importe: \$ 240
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias aproximadamente 8 Ha 3.681,00 m2. Propiedad de ILDEBRANDO GASPARDONI pretendido por FERNANDO ARIEL GASPARDONI, ubicado en Carril Chimbas S/N° a 220 metros al norte de lateral norte, acceso Este, Ruta Nacional N° 7, costado Este, Palmira, San Martín. Límites. Norte: Olindo Violi; Sur y Este: Juan Vargas Rodríguez; Oeste: Carril Chimbas. Septiembre 13. Hora 18:30. Expediente: EX-2023-06535337- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7696248 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 1388.89 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: ALLEL FUENTES, Juan José. Pretendiente: ROSANA PAOLA VILLARREAL. Ubicación: calle Gallardo 3826, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: Allel Fuentes Juan José. Sur: Jorge Alberto Lucero, Blanco Marilina Andrea, Dante Antonio Mieras. Este: calle Gallardo. Oeste: Jose Felipe Santiago, Juan Santiago. EX-2023-06241600-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 11, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7696261 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 1 ha 3228.27 m2, gestión para título supletorio ley 14159, y modificatorias, propiedad de ENRIQUE BERTONA SCHMID. Pretendiente: Municipalidad de Tunuyán. Límites Norte: con Gobierno de La Provincia de Mendoza Sur: Con Calle Bertona Oeste: con Juan Bru, Margarita Baptista, Blas Beleda y Francisco Felipe Beleda. Este: con Río Tunuyán. Ubicada en Calle Bertona intersección Pasaje Costanera esquina noroeste, Ciudad, Tunuyán. Septiembre: 11 Hora:12.00. Exp: EX-2023-06164170- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7696264 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 13 ha 2026.13 m2 aprox., gestión para título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 inciso a). Pretendiente: Municipalidad de Tunuyán. Límites Norte: con Arroyo Claro y Bajos del Río Tunuyán Sur: Con Pasaje Costanera Oeste: con Gobierno de La Provincia de Mendoza. Este: con Río Tunuyán. Ubicada en Pasaje Costanera, Parque Lombardía, Ciudad, Tunuyán. Punto encuentro: Portal de ingreso al parque. Septiembre: 11 Hora: 13.00. Exp: EE-43010-2023

Boleto N°: ATM_7696266 Importe: \$ 600
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 7 ha 0000,00 m2, gestión para título supletorio ley 14159 y modificatorias. Propiedad de EMILIANO PEDRO APARICIO. Pretendiente: Municipalidad de Tunuyán. Límites: Norte: con Club Deportivo Sarmiento y Ricardo Armando Puarte. Sur: Con Calle Pellegrini. Oeste: con Caram Juan Manuel, Caram Jorge Ramón y SUPCO SA., Caram Juan Manuel y Caram Jorge Ramón, Con Lazaro Mercedes Graciela, con Tierra de Alicante, con Sindicato Trabajadores de la Alimenticio. Este: con Burgos Carlos Orlando, Custodio Gómez Angel y Maria Susana Atencio de Gómez, Villanueva Gustavo y Alfredo Mestre, Villanueva Gustavo y Alfredo Mestre, Juan Chambi, Marcelino Pérez Mamani, Plaza Manuel Jesús, Fernández Edgar Alejandro. Ubicada en Calle Pellegrini a 82 m. al oeste de Calle 25 de Noviembre lado norte, Ciudad, Tunuyán. Septiembre: 12 Hora 13.00. Exp: EX-2023-06164330- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7696274 Importe: \$ 960
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 300,00 m2. Propietario: PATRICIA GLADYS GIMENEZ. Ubicación: Boedo 3050, Complejo Boedo Village, Mzna. E, Casa 26, Carrodilla, Luján de Cuyo. Septiembre 11, hora 17:00. EX-2023-06438634-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7697121 Importe: \$ 240
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 691,97 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Propietario: JUAN PALOMO PEREZ. Pretendida por: Maria Angelica Castillo. Calle Rosario de las Lagunas N° 158. Tulumaya. Lavalle. Norte: Calle Rosario de las Lagunas. Sur: Neli Elvira Lima de Rodas. Este: Ricardo Fabián Torres y Fernando Nicolás Muñoz y Oeste: Horacio Pastor Rodas. Septiembre: 11. Hora: 11. Expediente EX-2023-06548624- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7698436 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias aproximadamente 638,85 m2. Propiedad de MARIA DEL CARMEN MERCEDES GUERRERA de FERNANDEZ SANZ (TITULO I) y 87,38 m2 de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. "a" del Código Civil) (TITULO II) pretendidos por JUANA FRANCISCA AZCURRA, ubicados en Avenida Mitre N° 453 y N° 449, Ciudad, San Martín. Límites. Norte: Avenida Mitre; Sur: La Olivareña S.A.; Este: Juan Gurrieri; Oeste: la propietaria. Septiembre: 13. Hora 17. Expediente: EX-2023-04558856- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7696277 Importe: \$ 600
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 291,60 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de MARÍA EUGENIA MOYANO, GUSTAVO RODOLFO MOYANO VALENTINI y ALICIA LILIANA BARROSO, pretendida por SILVIA RAQUEL SORIA Y CARLOS OMAR FERNÁNDEZ, ubicada en Calle Sarmiento N° 981, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Cataldo Loprete, Juan Carlos Albelo y Ana María Albelo; Sur: Claudia Beatriz Cáceres; Este: Esther Nélida Molina; Oeste: Calle Sarmiento. Setiembre 11, hora 11:30. EX-2023-06431677-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7696055 Importe: \$ 600
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará, 501.98 m2. Propietario PEDRO GERMAN VILCA. Callejón Comunero S/N° con salida a Callejón Narváez y este a calle Paso de Los Andes. Vinculación: Callejón Narváez a 110.00 m. este de calle Los Sauces costado norte. Callejón Comunero a 122.01 m. norte de Calle Paso de los Andes costado este y la propiedad a mensurar 40 m. este de Callejón Narvaez costado norte. Villa Seca Tunuyan. EX-2023-06224239-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 11, hora 11.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_7696059 Importe: \$ 600
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 196.15 m2. para obtención Título supletorio ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario SINDICATO UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO, pretendida por NOEMI LUISA PAREDES. Ubicada calle Perú N° 2431, B° 17 de Noviembre, Lote 3, Manzana J, Distrito General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Abraham Renee Colque y Jaquelina Regina Olivera en 18.46 m; Sur: Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento y Gomería de Cuyo en 18.95 m; Este: Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento y Gomería de Cuyo y Yesica Melisa Rojas en 10.30 m; Oeste: calle Perú en 10.70 m. Septiembre 11, hora 18:00. Expediente N° EX-2023-06417638-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7696064 Importe: \$ 840
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Roberto Fayad Agrimensor mensurará 701,25 m2 aproximadamente, de JORGE ANAINE Y ELIAS RAFAEL ANAINE (hoy su Sucesión), JORGE ANAINE (hoy su Sucesión), LUCIA FRANCISCA ANAINE ARABINA, ROSA, EMILIA, ANGEL Y MARIA CARMEN ANAINE ARABINA. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendiente FRANCISCA DE LOURDES ANAINE, calle Federico Moreno N° 2.370, Ciudad, Capital. Límites: Norte, Antonia Vallone Ruben Lucero Alberto Veloci Manuel Ginovart Roberto Hernández; Sur, Ricardo Gabriel Flores Giménez; Este, calle Federico Moreno; Oeste, Tesorería General de Mendoza. Setiembre 12, hora 10,00. EX-2023-06077531-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7696080 Importe: \$ 600

04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 200.00 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias; propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, CRÉDITOS Y CONSUMO INTEGRAL LIMITADA BARRIO GENERAL SAN MÁRTIN, pretendida por JULIA BEATRIZ ABALLAY, ubicada en Manzana 31, Lote 11, sobre calle La Pampa S/Nº, Barrio Integral del Oeste, El Challao, Las Heras; 35.00 m al Oeste de calle Bariloche sobre costado Sur. Límites: Norte: Calle La Pampa, Sur: Cooperativa De Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Sociales, Créditos y Consumo Integral Limitada Barrio General San Martín, Este: Luis Felipe Di Pietro, Oeste: Silvia Cristina Flores. Setiembre 11, 17.00 horas. EX-2023-06424465-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7697113 Importe: \$ 840
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 327,20 m2 propiedad BASILE Y BANNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretendida por ANGEL ORLANDO, HECTOR RICARDO, GILDA VALERIA, Y BEATRIZ YAMILA TEJADA Y MARGARITA POCОВI, Obtención Título supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Noroeste: Ángel Moisés Tejada; Sureste: Héctor Eduardo Delbalzo y Raúl Elbio Giménez; Noreste: Ruta Provincial 50; Suroeste: Ana María Leiva. Ubicación: Ruta Provincial 50 N° 451, General Ortega, Maipú. Setiembre 12, hora 17:00. EX-2023-06418739-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7697127 Importe: \$ 480
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 200.00 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias; propiedad de CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, pretendida por MIGUEL ANGEL CAFFER. Ubicada en calle Cayetano Silva N° 440 Villa Del Parque, Godoy Cruz. Límites: Norte, Raúl Arnaldo Toffolon; Sur, Raquel Eudocia Villegas y Alberto Daniel Di Fabrizio; Este, Calle Cayetano Silva; Oeste, Cámara Compensadora de Valores Documentados Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial. Setiembre 11, 16 horas. EX-2023-06424505-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7697132 Importe: \$ 600
04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Bruno, mensurará aproximadamente 1938,44 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietarios MORALES MARIA ERNESTINA, ARENAS MORALES ALBANO RAMON, ARENAS MORALES ALBERTO EXEQUIEL, ARENAS MORALES VALETIN ALFREDO, ARENAS MORALES FAUSTINO FACUNDO, ARENAS MORALES OLIMPIA NABOR, ARENAS MORALES FLORENCIO JOAQUIN, ARENAS MORALES ADRIANO RODOLFO, ARENAS MORALES PASCUAL TERESA, ARENAS MORALES IGNACIO, ARENAS MORALES MARIA ELENA, ARENAS MORALES CARLOS DOMINGO, ARENAS MARIA EMMA, pretendiente VICTOR JAVIER MENDOZA, ubicada sobre Servidumbre de Transito de Hecho, 86 m al Este de Callejón Ferrer S/N, y esta Servidumbre a 465 m al Sur de calle Santo Tomas de Aquino, El Sauce, Guaymallen. Límites: Norte: Biedma Gladys Beatriz; Sur, Este y Oeste: Morales María Ernestina, Arenas Morales Albano Ramón, Arenas Morales Alberto Exequiel, Arenas Morales Valetin Alfredo, Arenas Morales Faustino Facundo, Arenas Morales Olimpia Nabor, Arenas Morales Florencio Joaquín, Arenas Morales Adriano Rodolfo, Arenas Morales Pascual Teresa, Arenas Morales Ignacio, Arenas Morales María Elena, Arenas Morales Carlos Domingo, Arenas María Emma. EX-2023-06465234-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 11, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7697134 Importe: \$ 1200

04-05-06/09/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Ley 11867. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art 2 de la Ley 11867, el señor AGUSTIN MATEO FERNANDEZ DNI 14.325.837 con domicilio en Barrio Los Solares G8, Rodeo del Medio, Maipu ANUNCIA la transferencia del 100% del fondo de comercio a favor de MARIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ CUIT 27-36628763-4 con domicilio legal en calle España 850 de Ciudad CP5500 destinado al Rubro de Quiniela Oficial N° 458 ubicado en calle Roma N° 6001, Rodeo del Medio Maipu, Mendoza. Para el reclamo de lay se fija el domicilio de Roma N° 6001, Rodeo del Medio, Maipu.

Boleto N°: ATM_7693698 Importe: \$ 1200
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

INMOBILIARIA RECONQUISTA S.A. Comunica que por Acta de Directorio N° 79 de fecha 22/04/2022 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 22/04/2022, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alejandra Paula Garfunkel, DNI N° 20.040.158, Vicepresidente: Rafael Augusto Garfunkel, DNI N° 4.524.113; Director Suplente: Diego Máximo Garfunkel, DNI N° 22.991.651, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 2024-

Boleto N°: ATM_7662272 Importe: \$ 160
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

2330879 ONTARIO INC. Comunica que por acta de directorio del día 05/05/2023, se aceptó la renuncia irrevocable del señor José Antonio Ocantos con DNI 18.445.810 a su cargo de representante legal. Como consecuencia de esto se designa como nuevo representante legal de la sociedad a la señorita Triana Abasolo Mendez con DNI 37.521.346.

Boleto N°: ATM_7689086 Importe: \$ 120
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASYL SAS - Informa que por acta de Gerencia de fecha 3 de agosto de 2020 se decidió modificar el domicilio social, fijando el mismo en Ruta Provincial o Ruta Panamericana numero 82, sin numeración municipal, distrito VERTIENTES DEL PEDEMONTE, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7697120 Importe: \$ 120
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

VENDNET-CUYO S.A. Comuníquese que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 24 de Agosto de 2.023, se procedió a elegir los miembros del Directorio y a distribuir los cargos, Presidente: Roberto Diego GRAU, DNI 21.786.702; Director Suplente: Mariana SCHWEIZER, DNI 21.949.623; quienes duraran en el cargo dos ejercicios desde su nombramiento.

Boleto N°: ATM_7698515 Importe: \$ 120
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

G.F PEREZ TRANSPORTES S.A. comunica por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 21 de Noviembre de 2.022 la renovación del Directorio, quedando conformado: Presidente y Director Titular:

PEREZ, Guillermo Francisco titular del D.N.I N.º: 7.372.718 y Director Suplente: PEREZ, Juan Carlos titular del D.N.I N.º: 12.242.676, ambos aceptan y toman posesión del cargo por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7700520 Importe: \$ 160
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

FIDECO S.A. A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio N° 106 de fecha 15 de mayo del año 2023, ha procedido al cambio de domicilio de la sede social y domicilio fiscal de la sociedad, quedando establecido en calle Huarpes 363 de Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7700976 Importe: \$ 120
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PECUNIA S.A. A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio N° 139 de fecha 15 de mayo del año 2023, ha procedido al cambio de domicilio de la sede social y domicilio fiscal de la sociedad, quedando establecido en calle Huarpes 363 de Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7702124 Importe: \$ 120
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintidos, siendo las doce horas, se reúnen en Asamblea de Ordinaria Unánime de **Tana S.A.** en la Sede Social de la Calle Jesús Serna 35, Mapú, Mendoza, que representan la totalidad del Capital y ponen a consideración el tema a tratar de la Orden del Día:1-ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES. Toma la palabra el accionista Laura Inés Bustos y mociona que se renueve el mandato al Directorio que representó a la S.A en la gestión anterior.La moción queda aprobada por unanimidad de votos presentes, quedando el directorio conformado de la siguiente manera:Presidente: Páez, Daniel Angel, DNI 11.263.804,Director Suplente: Páez, Gustavo Ariel, DNI 24.447.931

Boleto N°: ATM_7701576 Importe: \$ 280
06/09/2023 (1 Pub.)

(*)

BRAIN S.A.S. - En la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de Septiembre del año DOS MIL veintitres, quien suscribe e interviene por sí y en sus propios derechos: el señor Pascualotto Ricardo Emilio, D.N.I. N° 13.622.084, CUIT 20-13622084-6, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Abril de 1960, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en la calle Las Magnolias 976 B° SOEVA Norte – San Francisco del Monte, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; conforme las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas en EX-2023-05760265 "BRAIN S.A.S. S/CONSTITUCION E INSCRIPCION", EXPRESAN: CLAUSULA PRIMERA: Modificar el ARTICULO PRIMERO, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo primero. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "RP METAL S.A.S." y tiene su domicilio legal en la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. CLAUSULA SEGUNDA: En lo demás se mantiene vigente el texto del estatuto originario.

Boleto N°: ATM_7701643 Importe: \$ 400
06/09/2023 (1 Pub.)

EL CARDAL S.A. comunica que, conforme lo resultado en la reunión de directorio, transcrita en el Libro de

Acta de Directorio N° 1, de fecha 30 de Agosto de 2023, se convoca a los Sres. accionistas y a los herederos del Sr. Julián Travieso a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 22 del mes de Septiembre de 2023, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Designación de nuevas Autoridades de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 3°) rendición de cuentas y consideración de los documentos establecidos por la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 4°) Tratamiento de la gestión del directorio desarrollada hasta el día de la fecha. 5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

Boleto N°: ATM_7693703 Importe: \$ 2000
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Bustelo Silvina María en expediente administrativo N° 8-M-2014-60204- Municipalidad de Guaymallén Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL SOLICITANTE GIL GABRIELA NOEMI. Notifica y cita al titular y/ sus herederos u/o a todos los terceros interesados en el propiedad ubicada en calle San Ignacio de Loyola 2687, Barrio 25 de Septiembre, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza, individualizado con padrón de rentas 04-74299-5; Padrón Municipal N° 61372, nomenclatura catastral 04-10-03-0039-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en matrícula 64749, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.-

S/Cargo
23-31/08 06-11-27/09/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN ROTONDA EN RUTA PROVINCIAL N° 60 Y CALLE TERRADA DPTO. LUJÁN DE CUYO PROVINCIA DE MENDOZA

EXPTE. N°: EX-2023-5720134

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: \$ 203.000.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL ALTERNATIVA OBLIGATORIA: \$ 192.850.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00

DÍA DE APERTURA: 04/10/23

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la Licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección

Licitaciones.

Constancia Adquisición de documentación: La constancia de adquisición de pliegos de bases y condiciones, podrán ser obtenidos en División Finanzas de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00hs e inscriptos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: sdesimone.mza@hotmail.com

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, el 04/10/23 hasta las 10:00 hs. Cabe destacar que todo el procedimiento Licitatorio estará regido por la normativa vigente de bioseguridad, establecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el día 04/10/23 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo

06-07/09/2023 (2 Pub.)

(*)

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10880-0003-LPU23 PARA EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE GENERO Y DIVERSIDAD DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES.

EXPEDIENTE: 2022-7224105-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD

FECHA DE APERTURA: 18 DE SETIEMBRE 2023 A LAS 09:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: APERTURA ELECTRÓNICA SISTEMA COMPR.AR

PRESUPUESTO ASIGNADO EJERCICIO 2023: \$ 1.800.000

S/Cargo

06/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

CONTRATACIÓN DIRECTA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

"OBRA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INFORMES Y SERVICIOS SITIO ARQUEOLÓGICO RANCHILLOS – USPALLATA – LAS HERAS – MENDOZA"

EX-2022-04076458-GDEMZA-EMETUR

Norma de Aprobación: 394-PIP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 23.089.384,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de OCHO (08) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 12 de septiembre del 2023 a las 11:00 hs. Punto de encuentro: Centro de Información Municipalidad de las Heras (frente a la YPF) – Uspallata – Las Heras - Mendoza

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 19 de septiembre del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en: Ente Mendoza de Turismo - Av. Peltier 793 – Ciudad de Mendoza, Dirección: San Martín 1143 - Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
05-06/09/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

GOBIERNO DE MENDOZA CONTRATACIÓN DIRECTA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: "PROYECTO JARDÍN BOTÁNICO Y CULTURAL DE MENDOZA"

Expte.: EX-2022-06007607-GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: RESOLUCION N°418-PIP-2023

Presupuesto Oficial obra básica: pesos setecientos cincuenta y dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve con 07/100 (\$ 752.819.349,07).

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

Plazo de Obra: Es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS a partir del Acta de Inicio.

Visita de Obra Obligatoria: El día 13 de septiembre del 2023 a las 10:00hs. Punto de encuentro: Ingreso Espacio Fotográfico Máximo Arias domicilio Calle Jorge Contreras, 1250, Parque General San Martín. Mendoza, Mendoza.

PRESENTACIÓN Y APERTURA SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 21 de septiembre del 2023 a las 10:00hs.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno cuerpo central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs

S/Cargo
05-06/09/2023 (2 Pub.)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PRIVADA – OBRA PÚBLICA: Remodelación y adecuación de inmueble -CAI y Mediación – de Calle Saturnino Torres N° 628 – Malargue, Mendoza.

Expte. N° EX-2023-3399567- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Privada N°2003/2023

Fecha del Acto público de Apertura: 26/09/2023 10:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón N°266, 2° "A", Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra: 15/09/2023–11:00hs. Lugar de la visita: Saturnino Torres N°628, Malargue, Mendoza

Presupuesto Oficial: \$ 23.405.023,73

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449-7747/9791/9843. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo
05-06/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N°72 /2.023

Objeto: ARREGLOS Y ACONDICIONAMIENTOS VARIOS EN ESCUELA ISLA SOLEDAD

Expte.: EG-4921-2.023

Apertura: 15 de Septiembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 20/100 (\$22.270.182,20).

Valor Pliego: PESOS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$22.270,00).

Valor Estampillas: PESOS: MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

05-06/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 74/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA.

Expte.: EG-4952-2.023

Apertura: 15 de Septiembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA CON 00/100 (\$21.498.070,00).

Valor Pliego: PESOS: VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$21.498,00)

Valor Estampillas: PESOS: CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

05-06/09/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0221-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-93496993- -APN-DMZA#DNV

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL RNN°40 - KM 3294.34, TRAMO: LUJAN DE CUYO – MENDOZA A/N RN N° 7, SECCION KM. 3.278,83– KM. 3.295,47 PROVINCIA: MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 222.323.632,00 al mes de ENERO DE 2023.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 01/09/2023 09:00:00 a 18/10/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/09/2023 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 18/10/2023 12:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de

CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 18/10/2023 12:00:00

Boleto N°: 07688971 Importe: \$ 7200

01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21/09/2023 (15 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$52183.7
Entrada día 05/09/2023	\$0
Total	\$52183.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31940 06/09/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 120 pagina/s.